000469

# INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2024

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 437649.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 13:30, se reúnen en la Sala de Capacitación de la Coordinación de Unidad Operativa de Contratación, Quinto Piso del Edificio Citicentro, sito en la calle Estrella N° 345, entre Alberdi y Chile, , los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución M.E.F. N° 11/2024, para la evaluación de las ofertas correspondientes a los LOTES 1, 2 y 3, presentadas en ocasión de la convocatoria a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 02/2023 "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, con ID N.° 437.649.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **SONIA RIVAS,** en representación del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos;
- **KAREN ROMERO,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- **LUISA GONZÁLEZ,** en representación del Viceministerio de Administración Financiera;
- **MIGUEL SALVIONI,** en representación del Viceministerio de Economía y Planificación;
- **VIVIAN ESCOBAR,** en representación del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional;
- **ROSSANA PICO,** en representación de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro; y,
- **CYNTHIA FERNÁNDEZ,** en representación del Consejo Nacional de Zona Franca.

La Coordinación de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

*a. Pliego de Bases y Condiciones;*

*b. Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N.° 437.649;*

*c. Acta de Apertura de Sobres;*

*d. Antecedentes del Proceso y Ofertas de las empresas:* ***SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., y POTI S.A.***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Se procede a observar los eventos concursales ocurridos y asentados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (https://www.contrataciones.gov.py/) específicamente en lo atinente al ID 437.649, evidenciándose que ninguno de los oferentes, ha impugnado sección alguna del Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente se da lectura al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha: 12/02/2024, en el que se constata los siguientes:

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| Servicio de Limpieza LOTE 1 | | Servicio de Limpieza LOTE 2 | | Servicio de Limpieza LOTE 3 | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Oferente** | **Mejor Precio** | **Oferente** | **Mejor Precio** | **Oferente** | **Mejor Precio** |
| SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. | 5.515.200.000 | SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. | 2.856.000.000 | SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. | 1.152.000.000 |
| MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO | 5.678.328.816 | MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO | 2.943.780.000 | LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS SRL | 1.180.000.000 |
| LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS SRL | 6.120.000.000 | LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS SRL | 3.270.000.000 | POTI SA | 1.249.999.984 |
| POTI SA | 6.149.000.000 | POTI SA | 3.298.000.000 | MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO | 1.366.909.128 |

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13/02/2024, en el cual se ha asentado, entre otras, la siguiente información que se transcribe.

**Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:**

En virtud a lo establecido en los documentos concursales, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio RUC N° 3200078-2***
- ***LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL RUC N° 80004886-5***
- ***SERVICIOS PARAGUAYOS SA RUC N° 80019394-6***
- ***POTI SA RUC N° 80079314-5***

**Ofertas tardías:** No aplica.

**Verificación cuantitativa de los documentos presentados**:
Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados y es detallado a continuación:

| Oferente | Formulario de Oferta debidamente firmado | Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| ***MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO*** | SI | SI | SI | Moneda de la Oferta: Guaraníes<br>Monto Total de la Oferta: 9.989.017.944<br>Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO.<br>Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.<br>Monto Total Asegurado: 510.000.000<br>Vigencia de la Póliza: De 09/02/2024 a 18/07/2024. |
| ***LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.*** | SI | SI | SI | Moneda de la Oferta: Guaraníes<br>Monto Total de la Oferta: 10.569.999.984<br>Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO.<br>Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.<br>Monto Total Asegurado: 7.500.000<br>Vigencia de la Póliza: De 12/02/2024 a 20/06/2024. |
| ***SERVICIOS*** | SI | SI | SI | Moneda de la Oferta: Guaraníes |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR
Econ. Cristian Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *PARAGUAYOS S.A.* | | | | Monto Total de la Oferta: 9.529.800.000<br>Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO.<br>Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.<br>Monto Total Asegurado: 200.000.000<br>Vigencia de la Póliza: De 12/02/2024 a 18/06/2024. |
| *POTI S.A.* | SI | SI | SI | Moneda de la Oferta: Guaraníes<br>Monto Total de la Oferta: 10.695.999.960<br>Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO.<br>Empresa Aseguradora: Fénix Seguros<br>Monto Total Asegurado: 600.000.000<br>Vigencia de la Póliza: 12/02/2024 a 12/07/2024. |

**Observaciones asentadas en el acta de apertura:**

**OBSERVACIÓN A LA OFERTA: 80004886-5 - LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.:**

- OBSERVACIÓN A LA EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL: EL FORMULARIO DE OFERTA DE LA EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL NO ESTÁ FIRMADO.

**OBSERVACIÓN A LA OFERTA: 80079314-5 - POTI S.A**

- SOLICITO A LA CONVOCANTE VERIFICAR EL NOMBRE DEL ASEGURADO EN LA PÓLIZA ATENDIENDO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DICHO MINISTERIO.
- NO PRESENTA PATENTE COMERCIAL.
- NO PRESENTA CONTRATO NI REGLAMENTO INTERNO HOMOLOGADO. SOLICITO QUE EL MISMO SEA PLASMADO EN EL INFORME.
- VERIFICAR QUE EL ASIENTO DE LAS OFICINAS DECLARADAS POR EL OFERENTE SE ENCUENTRE HABILITADO CON LICENCIA Y PATENTE Y, DEJAR PLASMADO EN EL INFORME DEL CEO.
- NO PRESENTA CERTIFICADO ISO Y SOLICITO VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD.

El comité aclara que al llegar al punto de evaluación en que se analice las ofertas cuestionadas, se realizará el descargo respectivo.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en el Artículo 61 y 63 del Decreto N° 2992/19, ***POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007;*** se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado y, se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

## I. METODOLOGÍA DE REDACCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Es necesario realizar las aclaraciones pertinentes para la operativización de la misión encomendada a este Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), de manera a dejar claramente plasmado en este informe las razones para admitir o desechar una oferta, el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Luisa González
Dpto. - VAF

Rosanna C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Cynthia Fernández

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

El presente informe contará con cuadros sinópticos, en los que se expongan claramente: lo requerido por el PBC, el análisis detallado del cumplimiento del requisito, la situación del mismo, la ubicación de la evidencia, y en los casos que corresponda, el descargo de las observaciones formuladas, así como la justificación y conclusión del análisis.

Del mismo modo, el orden de presentación de revisión empezará por: el análisis de la sustancialidad de la oferta y la documentación legal, el análisis y comparativo de precios (incluidos la aplicación de margen de preferencia local), el análisis financiero, el análisis de experiencia y el de capacidad técnica, así como la conclusión y recomendación del acto de evaluación.

## II. PROCESO DE EVALUACIÓN

### 1. Análisis de documentación básica de carácter sustancial (Art. 61 del Decreto N.° 2992/2019) de los oferentes.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en el Artículo 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"*, se procede al presente proceso de evaluación de ofertas:

**A. OFERTA DE LA EMPRESA CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**

| LO REQUERIDO POR EL PBC | ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados | Se ha verificado la presentación de los documentos en las formas requeridas por el PBC. | CUMPLE. | - Oferta: Fs. 1 y 2; 7 al 9.- |
| La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. | La empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio ha presentado su garantía de mantenimiento de oferta en los términos siguientes:<br>- Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO.<br>- Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.<br>- Monto Total Asegurado: G. 510.000.000<br>- Vigencia de la Póliza: Del 09/02/2024 a 18/07/2024. | CUMPLE. | - Oferta: Fs. 10 al 12.- |
| Documento que acredite la existencia del oferente. | (Firma Unipersonal) Presenta C.I. y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE SIPE | - Oferta: Fs. 6.- |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la | N/A<br>Se encuentra suscripto por el Propietario (firma unipersonal).<br>Presenta RUC (Constancia de Persona Física). | CUMPLE SIPE | - Oferta: Fs. 6.- |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Fico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | | | |

## B. OFERTA DE LA EMPRESA POTI S.A.

| LO REQUERIDO POR EL PBC | ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados | Se ha verificado la presentación de los documentos en las formas requeridas por el PBC. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 1 al 3.- |
| La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. | La empresa POTI S.A. ha presentado su garantía de mantenimiento de oferta en los términos siguientes:<br>- Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO.<br>- Empresa Aseguradora: FENIX Seguros<br>- Monto Total Asegurado: G. 600.000.000<br>Vigencia de la Póliza: DEL 12/02/2024 AL 12/07/2024. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 4 y 5.- |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos. | La empresa POTI S.A. ha presentado los documentos requeridos por el PBC. | CUMPLE SIPE | - Oferta: Fs. 8.- |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario Un que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | La empresa ha presentado un Poder General a favor de la firmante de la oferta. | CUMPLE. | - Oferta: Fs. 11 al 14.- |

## C. OFERTA DE LA EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL

| LO REQUERIDO POR EL PBC | ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados | Se ha verificado la presentación del documento cuyo formulario de oferta no se encuentra firmado en el folio 1 y 2. | NO CUMPLE (*) | - Oferta: Fs. 1 al 5. |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. | La empresa ha presentado su garantía de mantenimiento de oferta en los términos siguientes:<br>- Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO.<br>- Empresa Aseguradora: INTERCONTINETAL<br>- Monto Total Asegurado: G. 7.500.000<br>Vigencia de la Póliza: DEL 12/02/2024 AL 20/06/2024. | NO CUMPLE (**) | - Oferta: Fs. 7 AL 11 |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos. | La empresa ha presentado los documentos requeridos por el PBC. | CUMPLE SIPE 1780897. | - Oferta: Fs. 6. |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario Un que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | La empresa ha presentado los documentos requeridos por el PBC. | CUMPLE. SIPE 1780897. | - Oferta: Fs. 6. |

## D. OFERTA DE LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

| LO REQUERIDO POR EL PBC | ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados | Se ha verificado la presentación de los documentos en las formas requeridas por el PBC. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 1 al 4 |
| La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. | La empresa ha presentado su garantía de mantenimiento de oferta en los términos siguientes:<br>- Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO.<br>- Empresa Aseguradora: INTERCONTINETAL SA<br>- Monto Total Asegurado: G. 200.000.000.-<br>Vigencia de la Póliza: DEL 12/02/2024 AL 18/06/2024. | NO CUMPLE (***) | - Oferta: Fs. 5 AL 9 |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la | La empresa ha presentado los documentos requeridos por el PBC. | CUMPLE SIPE 1780963 | - Oferta: Fs. 10.- |

Luisa González
Dpto. Administrativo - UAF

Rosana C. Pico G.
Dpto. Administrativo SNC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos. | | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario Un que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | La empresa ha presentado los documentos requeridos por el PBC. | CUMPLE.<br><br>SIPE 1780963 | - Oferta: Fs. 10.- |

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el inciso a., numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, se constata que los oferentes **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio y POTI S.A.,** CUMPLEN con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Por otra parte, se deja constancia que:

(*) El formulario de oferta de la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. no se encuentra firmada en el folio 1 y 2.

(**) La Garantía de Mantenimiento de oferta de la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. es por un Monto Total Asegurado: G. 7.500.000.-, cuyo monto no alcanza el 5% de su oferta., conforme el requerimiento del pliego de bases y condiciones.

(***) La Garantía de Mantenimiento de oferta de la empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. es por un Monto Total Asegurado: G. 200.000.000..-, cuyo monto no alcanza el 5% de su oferta., conforme el requerimiento del pliego de bases y condiciones.

Con base a lo expuesto, se trae a colación lo que refiere el Art. 61. Documentos sustanciales **"Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida"**; por lo expuesto este CEO ha resuelto desestimar las ofertas de las empresas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. por no ajustarse en el cumplimiento de las documentaciones consideradas sustanciales, conforme a los criterios y métodos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo tanto, las empresas MENCIONADAS NO CUMPLEN con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y se procede en base a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 58 del Decreto 21.909/03, que reza: "...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...", descalificando del proceso concursal la propuesta de las empresas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A por las consideraciones precedentemente señaladas.

A continuación se realiza el descargo de las observaciones del acta de aperturas:

**OBSERVACIONES DE CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio RESPECTO A LA FIRMA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Cristina Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

000476

| OBSERVACIONES HECHAS EN ACTA DE APERTURA | COMENTARIO DEL CEO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|
| **Obs.: C/LM N.° 1.- El formulario de oferta de la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. no está firmado.** | De la verificación documental presentada al momento de la oferta, se constató la falta de firma del Representante Legal de la empresa. Siendo este un documento sustancial corresponde desestimar la oferta. | - Oferta, Fs.1 y 2 |

- **OBSERVACIONES DE CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio RESPECTO A LA FIRMA POTI S.A.**

| OBSERVACIONES HECHAS EN ACTA DE APERTURA | COMENTARIO DEL CEO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|
| **Obs.: C/P N.° 1.- Solicito a la Convocante verificar el nombre del asegurado en la póliza atendiendo al cambio de denominación de dicho ministerio.** | Se trae a la vista la Garantía de Mantenimiento de Oferta cuestionada, en la que se establecen los datos de las Condiciones Particulares Específicas de la Póliza emitida. Se ha podido constatar que dicho instrumento de aval se encuentra bien referenciado en cuanto al beneficiario, al proceso que adscribe la Garantía, al valor cubierto y a los periodos de cobertura, observándose, que en cuanto al dato de la convocante Ministerio de Hacienda, esta situación no se circunscribe como un error, ni tan siquiera formal en un documento sustancial, además de asentarse los datos correctos del RUC. Por tanto, el documento, no pierde efectividad, el instrumento extendido a favor del Ministerio se mantiene firme e irrevocable, ni resta derechos a la convocante, por lo se desestima la Observación. | - Oferta, Fs. 4 |
| **Obs.: C/P N.° 2.- No presenta Patente Comercial.** | No presenta en su Constancia SIPE N° 1781038, se requiere por medio de NOTA MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024. Presenta carnet expedido por la Municipalidad de Asunción.<br>Por medio de NOTA MEF/GG/DAGF/CUOC N° 47/2024, comprobante de ingreso (Factura). | - Oferta, SIPE: Fs. 8<br>- SIME N.° 14416/2024 Fs. 4.-<br>- SIME N.° 15216/2024 Fs. 1.- |
| **Obs.: C/P N.° 3.- No presenta contrato ni reglamento interno homologado. Solicito que el mismo sea plasmado en el informe.** | Se requiere por medio de NOTA/MEF/DGAF/CUOC N.° 41/2024 Sobre el punto en cuestión este CEO trae a la vista la presentación del documento por medio de SIME, por lo que este CEO considera oportuno desestimar la presente observación. | - SIME N° 14416/2024 Fs. 245 al 261.- |
| **Obs.: C/P N.° 4.- Verificar que el asiento de las oficinas declaradas por el oferente se encuentre habilitado con licencia y patente y, dejar plasmado en el informe del CEO.** | Conforme a la verificación in situ, este CEO corroboro que las oficinas administrativas se encuentran instaladas en la dirección declarada por el oferente, sin embargo, con relación al depósito de insumos, se verifico que se encuentra instalado en otra dirección, por lo que se solicitó aclaración por medio de la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 50/2024, cuya respuesta fue remitida por | - SIME N° 16189/2024 Fs. 80 al 93 |

Luisa González
Dpto. Administrativo - MAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | |
|---|---|---|
| | medio del SIME, presentando la Resolución I.M.F.M. N° 3153/2017 de la Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora y el documento de autorización de usufructo, emitido por la empresa Gentor S.A. | |
| **Obs.: C/P N.° 5.- No presenta certificado IS0 y solicito verificar la validez de los documentos que acreditan la certificación de calidad.** | Este CEO trae a la vista lo exigido por la Ley N.° 2051/03 y su Decreto reglamentario N.° 2992/19, que enlistan los documentos de carácter sustancial exigibles al momento de la presentación de ofertas y aquellas de carácter formal que pudieran ser complementadas durante la etapa de la evaluación, los que han sido requeridos mediante NOTA/MEF/GG/DGAF/CUOC N.° 41/2024, a este oferente, con respecto a la verificación de la validez de los certificados, será desarrollado en el apartado posterior. | - SIME N° 14416/2024 Fs. 362 y 363.- |

## 2. Análisis de las condiciones que demuestran la Capacidad Legal (condición de calificación).

Cabe mencionar que este CEO, procede a revisar las diligencias llevadas adelante sobre este punto, en ocasión a la revisión de las ofertas, así como a la evaluación de las mismas.

En este sentido, se procede a la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, para dicho efecto, se deriva a realizar el siguiente análisis:

**OFERTA DE LA EMPRESA CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**

| LO REQUERIDO POR EL PBC | ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| 1.Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. | Se verifica la presentación de la oferta en los términos requeridos por el PBC. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 1 y 2; 7 al 9.- |
| 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. | Se ha verificado la presentación de la declaración jurada de la empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, referente a las prohibiciones y limitaciones previstas en el inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.<br><br>Además, no se encuentran registros en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública de que los representantes de la empresa oferente se hallen comprendidos en las referidas prohibiciones y limitaciones. | CUMPLE (SIN REGISTRO) | - Oferta: Fs. 1 y 2.- |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rosalina C. Pico
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Adicionalmente, se corrobora la presentación de la declaración jurada de los miembros de este CEO de no tener interés personal, familiar o de negocios con el presente proceso de contratación en los términos de la citada disposición. | | |
| 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública | En referencia a las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40, no se encuentran registros en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública ni de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | CUMPLE (SIN REGISTROS) | - Constancia de No ser Funcionarios público. |
| 4. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | Sin registro | - | - |
| 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes | Se ha verificado la presentación de la declaración jurada de la empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, referente a las prohibiciones y limitaciones previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.<br><br>En referencia a las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40, no se encuentran registros en la base de datos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | CUMPLE (SIN REGISTROS). | -Consulta realizada en el Portal de DNCP, Registro de Sanciones a Proveedores: https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. | | | |
| 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes | Sin registro | - | - |

## OFERTA DE LA EMPRESA POTI S.A.

| LO REQUERIDO POR EL PBC | ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| 1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. | Se verifica la presentación de la oferta en los términos requeridos por el PBC. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 1 al 3.- |
| 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. | Se ha verificado la presentación de la declaración jurada de la empresa POTI S.A., referente a las prohibiciones y limitaciones previstas en el inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.<br><br>Además, no se encuentran registros en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública de que los representantes de la empresa oferente se hallen comprendidos en las referidas prohibiciones y limitaciones.<br><br>Adicionalmente, se corrobora la presentación de la declaración jurada de los miembros de este CEO de no tener interés personal, familiar o de negocios con el presente proceso de contratación en los términos de la citada disposición. | CUMPLE (SIN REGISTRO) | - Oferta: Fs. 1 al 2.- |
| 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° | En referencia a las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40, no se encuentran registros en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública ni | CUMPLE (SIN REGISTROS) | - Constancia de No ser Funcionarios público. |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

000480

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública | de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | | |
| 4. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | Sin registro | - | - |
| 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. | Se ha verificado la presentación de la declaración jurada de la empresa POTI S.A., referente a las prohibiciones y limitaciones previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.<br><br>En referencia a las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40, no se encuentran registros en la base de datos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | CUMPLE (SIN REGISTROS) | - Consulta realizada en el Portal de DNCP, Registro de Sanciones a Proveedores: https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html |
| 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes | Sin registro | - | - |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Del análisis realizado se constata, que los oferentes **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio y POTI S.A.**, han proporcionado sus formularios de ofertas, que incluyen las Declaraciones Juradas en virtud a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, propietario u otro* conforme a lo declarado por las empresas en su formulario de miembros. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, por tanto, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes del presente llamado.

**3. Análisis de la condición de participación**

**OFERTA DE LA EMPRESA CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**

| LO REQUERIDO POR EL PBC | ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".<br><br>Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:<br><br>Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.<br><br>Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y | Se verifica la presentación de la oferta en los términos requeridos por el PBC.<br><br>Por otro lado, se ha verificado la presentación de las siguientes documentaciones requeridas:<br><br>- Declaración jurada de la empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, referente a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N.° 2051/03 y sus modificaciones y reglamentaciones.<br><br>- SIPE N.° 1780464 | CUMPLE | Oferta: Fs. 1 y 2; 7 al 9.- |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR
Econ. Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y<br><br>Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones. | | | |

## OFERTA DE LA EMPRESA POTI S.A.

| LO REQUERIDO POR EL PBC | ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".<br><br>Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:<br><br>Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores | Se verifica la presentación de la oferta en los términos requeridos por el PBC.<br><br>Por otro lado, se ha verificado la presentación de las siguientes documentaciones requeridas:<br><br>- Declaración jurada de la empresa POTI S.A., referente a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N.° 2051/03 y sus modificaciones y reglamentaciones.<br><br>- SIPE N.° 1781038 | CUMPLE | - Oferta: Fs. 1 al 3.- |

Luisa Gonzáles
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR
Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Econ. Dyanna Fernandez

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.<br><br>Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y<br><br>Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones. | | | |

### 4. Elaboración de la Tabla comparativa de precios

De conformidad a la disposición contenida en la Ley N° 2051/03 y su reglamentación, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes observando que no se ha suscitado error aritmético en las ofertas de las mismas.

Luego, conforme se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) de menor a mayor de las ofertas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, conforme al método de evaluación establecido en el inciso a), numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya planilla se adjunta a la presente, el cual se resume de la siguiente manera:

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| OFERENTE | SITUACIÓN – ORDEN | PRECIOS DE OFERTA |
|---|---|---|
| ***LOTE 1 CONSERMAR de Mariela Molas*** | ***Primera oferta más baja*** | ***G. 5.678.328.816*** |
| *LOTE 1 POTI S.A.* | *Segunda oferta más baja* | *G. 6.148.999.992* |
| ***LOTE 2 CONSERMAR de Mariela Molas*** | ***Primera oferta más baja*** | ***G. 2.943.780.000*** |
| *LOTE 2 POTI S.A.* | *Segunda oferta más baja* | *G. 3.297.999.984* |
| ***LOTE 3 POTI S.A.*** | ***Primera oferta más baja*** | ***G. 1.248.999.984*** |
| *LOTE 3 CONSERMAR de Mariela Molas* | *Segunda oferta más baja* | *G. 1.366.909.128* |

Conforme se desprende del cuadro anterior, se constata que los precios de los oferentes se ubican dentro de los precios referenciales establecidos por la convocante para el LOTE 1 (G. 5.678.896.680); LOTE 2 (G. 2.946.726.720) y LOTE 3 (G. 1.366.991.136), derivado de su estudio de mercado, como precios aceptables para el servicio que nos ocupa, por lo que la elección de uno u otro oferente no afectará los cálculos de economía y austeridad presupuestaria, conforme al precio dictaminado por la UOC Institucional, Dictamen MEF/DA/CUOC N° 03/2024.

## 5. Aplicación del Margen de Preferencia

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, se ha procedido a verificar en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py, en donde se constata que las empresas **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio y POTI S.A.,** han gestionado el Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 170080 | 437649 | 910517 | VerCertificado | Autorizado, | 08/02/2024 16:42:23 | 800793145 | POTI SOCIEDAD ANONIMA |
| Servicio | 169962 | 437649 | 911315 | VerCertificado | Autorizado, | 05/02/2024 09:54:56 | 800301803 | CEVIMA SA |
| Servicio | 169925 | 437649 | 910475 | VerCertificado | Autorizado, | 31/01/2024 16:49:38 | 800048865 | LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. |
| Servicio | 169904 | 437649 | 910370 | VerCertificado | Autorizado, | 30/01/2024 21:27:36 | 800193946 | SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA) |
| Servicio | 169882 | 437649 | 910046 | VerCertificado | Autorizado, | 29/01/2024 16:50:29 | 32000782 | MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO |
| Servicio | 169877 | 437649 | 910086 | VerCertificado | Autorizado, | 29/01/2024 16:39:11 | 800303474 | MIMBI S.A |

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia local de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente. Todas las verificaciones se detallan los siguientes requerimientos:

Luisa González
Dpto. Administrativo - UAF

Rosanna C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

## OFERTA DE LA EMPRESA CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio

| LO REQUERIDO POR EL PBC | ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.<br><br>La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.<br><br>Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios | Se corrobora que la empresa oferente ha presentado Certificado de Origen MIC N.° 169882, de fecha 29 de enero de 2024. | CUMPLE | - Verificado en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py<br><br>Folio 13 |

## OFERTA DE LA EMPRESA POTI S.A.

| LO REQUERIDO POR EL PBC | ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.<br><br>La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.<br><br>Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. | Se corrobora que la empresa oferente ha presentado Certificado de Origen MIC N.° 170080, de fecha 08 de febrero de 2024. | CUMPLE | - Verificado en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py<br><br>- Oferta: Fs 6 |

Como se puede observar, los oferentes analizados han presentado las documentaciones requeridas para acogerse a la aplicación del margen de preferencia (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional), a través de los cuales se indica como actividad específica el "SERVICIO DE LIMPIEZA", cual es, el objeto de la contratación de referencia. Por tanto, la posición en el cuadro comparativo de ofertas permanece invariable.

| Oferente | Situación – orden |
|---|---|
| **LOTE 1** | *CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio Primera oferta más baja* |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | |
|---|---|
| **LOTE 2** | *CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio Primera oferta más baja* |
| **LOTE 3** | *POTI S.A. Primera oferta más baja* |

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inciso a), numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,*** según se desprende del cuadro observado ut supra, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, se procede a analizar las especificaciones de los servicios requeridos, así como, la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros según los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que la empresa preseleccionada, CUMPLA con estas obligaciones.

Sin embargo, a fin de avanzar con la evaluación se selecciona de forma provisoria a los efectos de la evaluación documental la oferta de la empresa **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio (como la primera oferta más baja para el Lote 1 y Lote 2 y para el lote 3 como segunda oferta más baja) asimismo, a** la oferta de la empresa **POTI S.A. (para el lote 3 como la primera oferta más baja).**

## I. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE *CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio (para el Lote 1, Lote 2 y lote 3).*

Teniendo en cuenta el sistema de competencia, se selecciona de forma provisoria la primera oferta más baja, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

**Requerimiento a oferente**

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones, así como la necesidad de proveer aclaraciones respecto a su oferta, razón por la cual el Comité de Evaluación, requiere a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación proceda a la solicitud respectiva al oferente. A fin de salvaguardar el debido proceso, este Comité de Evaluación en uso de las prerrogativas que le confiere el Art. 59 del Decreto N° 2992/2019, que taxativamente dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y respuestas de los oferentes se realizarán por escrito…"*, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se remite lo siguiente:

**Exposición del requerimiento al oferente, que será parte del proceso de evaluación.**

**Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 40/2024, se solicitó a la empresa *CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio*, los siguientes documentos:**

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y planilla mensual del personal, emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) que permite verificar la cantidad y antigüedad requerida de los meses de enero a mayo/2023, *(los oferentes deberán acreditar que posee al menos treinta **(30) personales** inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) que forman parte de la planilla de personal de limpieza con antigüedad mínima de **12 meses**).*
2. Constancia o Certificado emitido por instituciones públicas o privadas que acreditan la capacitación en la ejecución de tareas de Limpieza en Altura, *(si bien la empresa ha presentado las documentaciones correspondientes a 2 (dos) personales; se requiere la presentación de 1 (un) personal más, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones).*
3. Declaración Jurada listando los uniformes, insumos, productos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio.
4. Constancia en el Registro Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social (IPS) como empresa proveedora de servicios de limpieza como actividad principal, con la antigüedad mínima requerida en el criterio de experiencia. La constancia

Luisa González
Dpto. Administrativo - MEF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
BNC

VIVIAN ESCOBAR
Econ. Orlando Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones **como mínimo al mes vencido de la fecha del inicio de la etapa competitiva,** *(la empresa oferente deberá acreditar que se encuentra inscripta en el Registro Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social (IPS) como empresa proveedora de servicios de limpieza como actividad principal, con la antigüedad mínima requerida en el criterio de experiencia. La constancia deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones como mínimo al mes vencido de la fecha del inicio de la etapa competitiva).*

5. Comprobantes o facturas legales de los equipos y maquinaras de alta complejidad exigidas para los servicios descritos en las especificaciones técnicas. Así como el catálogo o descripción técnica de los equipos (marca, modelo, capacidad, etc.) , como mínimo de los siguientes equipos: a) Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos; b)Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m²/hora; c) Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora; d) Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos, *(El Oferente deberá acreditar la propiedad de los equipos y maquinaras de alta complejidad exigidas para los servicios descritos en las especificaciones técnicas,* ***como mínimo de los siguientes equipos: a) Mantenedoras tipo industrial*** *que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos; b)* ***Aspiradoras de polvo tipo industrial****, con capacidad mínima de 3.000 m²/ hora; c)****Aspiradoras de polvo tipo vertical****, con una capacidad mínima de 200 m²/ hora; d)* ***Hidrolavadoras a presión con motor trifásico*** *para agua caliente y fría para el lavado de los pisos).*
6. Declaración Jurada listando los uniformes, insumos, productos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio, *(los oferentes deberán deberá acreditar que cuenta con: uniformes con distintivos de la empresa adjudicada, con identificación del empleado; productos e insumos de limpieza autorizados para su utilización en la República del Paraguay conforme la normativa vigente, indicando marca y procedencia. No se aceptarán productos e insumos de fabricación casera; equipos e insumos para la desinfección para casos de propagación de COVID-19 e Influenza; lista de equipos que serán utilizados para la limpieza en el MEF).*
7. El CEO del llamado de limpiezas de edificios y oficinas del MEF, requiere las siguientes muestras de insumos a ser utilizados en el referido servicio:
    - PAPEL HIGIÉNICO: en sus (2) dos presentaciones.
    - PAPEL DE MANOS.
    - JABÓN LÍQUIDO BACTERICIDA CREMOSO CONCENTRADO CON DISPENSER.
    - BOLSA DE BASURA: todas las capacidades.
    - LÍQUIDO DESINFECTANTE: cuyo principio activo sea PHMG (CLOROHIDRATO DE POLIHEXAMETILEN GUANDININA 1% AGUA, C.S).
    - TOALLAS DE ALGODÓN BLANCO: para autoridades.

La empresa ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio***, según se lee, dentro del plazo otorgado ha presentado contestación al requerimiento realizado, mediante Expediente SIME N° 14390/2024.

**Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 46/2024, se solicitó a la empresa *CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio*, los siguientes documentos:**

1. Formulario PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL para el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 según corresponda.

La empresa ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio***, según se lee, dentro del plazo otorgado ha presentado contestación al requerimiento realizado, mediante Expediente SIME N° 15100/2024.

**Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 49/2024, se solicitó a la empresa *CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio*, los siguientes documentos:**

1.Se requiere la remisión de los antecedentes del Certificado de Calidad ISO 9001 y Certificado ISO 14001 de Gestión Ambiental, en cuanto a:

- Fecha de inicio del proceso.
- Informe de Auditoría.
- Acciones de mejora.

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR
Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

- Protocolo y procedimientos y,
- Nombre de auditores y dirección de la empresa en Paraguay.

La empresa ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio***, según se lee, dentro del plazo otorgado ha presentado contestación al requerimiento realizado, mediante Expediente SIME N° 16187/2024.

## Análisis de los precios ofertados

Se procede a realizar el análisis de precios ofertados, observándose que el valor del precio unitario de todos los ítems del lote 1, lote 2 y lote 3 propuesto en la oferta de la empresa ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,*** se encuentran dentro de los rangos aceptables, pues los mismos no superan el 15% del referencial ni se encuentran por debajo del 25% de la estimación de costo, elaborado por la convocante y difundido con el llamado, por lo que este CEO considera los precios razonables y aceptables, **adjunto a esta acta queda detallado el cuadro de análisis de precios.**

## Evaluación de las condiciones de participación

A continuación, se procede a la verificación de los documentos, con base a los **requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, que fueron tenidos en consideración por este CEO y que se detallan a continuación:

| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|
| 1. Formulario de Oferta | CUMPLE | - Oferta: Fs. 1 y 2; 7 al 9.- |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | - Oferta: Fs. 10 al 12.- |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE | - Solicitado por Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 40/2024.<br>- SIME N.° 14390/2024, Fs. 1 al 181.- |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 13.-<br>- Verificado en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py (Certificado N.° 169882). |
| 5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 3 y 4.- |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario. | CUMPLE | - Oferta, Constancia SIPE N.° 1780464 Fs.6.- |
| 7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE | - Oferta, Constancia SIPE N.° 1780464 Fs.6.- |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Edgar Cristaldo Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | |
|---|---|---|
| 8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 5.- |
| 9. Documentos legales | | |
| 9.2. Oferentes individuales. Personas Físicas. | | |
| • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE | - Oferta, Constancia SIPE N.° 1780464 Fs.6.- |
| • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE | - Oferta, Constancia SIPE N.° 1780464 Fs.6.- |
| • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | N/A | - |

Después del análisis pormenorizado de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se corrobora que la empresa evaluada ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,*** ha dado cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal.

**Análisis de las condiciones que demuestran la capacidad financiera**

A continuación, se analiza la capacidad financiera de la empresa ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,*** mediante la cual se constata que cumple con los requisitos señalados en esta materia, conforme al siguiente resumen:

| | AÑO 1 - 2020 | AÑO 2 – 2021 | AÑO 3 - 2022 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| **INDICE DE LIQUIDEZ** | | | | |
| Activo Corriente / Pasivo Corriente | 1,67 | 2,76 | 9,81 | **4,75** |
| **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** | | | | |
| Pasivo total / Activo total | 0,54 | 0,50 | 0,27 | **0,44** |
| **RENTABILIDAD** | | | | |
| Utilidad del Ejercicio/ Patrimonio Neto | 0,01 | 0,06 | 0,047 | **0,04** |
| **INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO** | | | | |
| **LIQUIDEZ:** | El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1. | | | |
| **ENDEUDAMIENTO:** | El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80. | | | |
| **RENTABILIDAD:** | El promedio de los últimos 3 años no es negativo. | | | |

**Requisitos para evaluar:**

a) Copia de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyente de IRACIS, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria: CUMPLE – Oferta, Fs. 15 al 32.

b) Formulario de Declaración para contribuyentes del IRP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria: NO APLICA.

c) Formulario de Declaración para contribuyentes del IRPC, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.: NO APLICA.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,*** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia. Se adjunta a la presente acta el análisis *in extenso* del cálculo de las ratios.

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rosana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

**Análisis de las condiciones que demuestran la experiencia requerida**

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones referentes a la experiencia requerida y requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, las cuales se detallan a continuación:

| LO REQUERIDO POR EL PBC | ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| 1. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de cinco (05) años en la ejecución de servicios de limpieza de edificios.<br>**Copia de contratos y/o facturas de los años exigidos (2022, 2021, 2020, 2019, 2018).** | Se ha demostrado la experiencia de la empresa oferente, ya que, de la verificación de la sumatoria de los contratos y facturas presentadas, se constata que superan el monto mínimo requerido en el PBC. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 46 al 106.- |
| 2. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con acuerdos con empresas, instituciones o grupos de programa de reciclaje de residuos, que brinden soluciones ecológicas para el reciclaje.<br>**Contrato o constancia emitida por Empresas que brinden soluciones ecológicas para el reciclado de residuos** | Se ha verificado la presentación del Convenio de Cooperación con la Organización de Gestión Ambiental. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 156 al 159.- |
| 3. Los oferentes deberán acreditar que se encuentran inscriptos en el registro de proveedores de servicios, conforme a las normas vigente.<br>**Certificado de Producto y Empleo Nacional expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.** | - Verificado en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py (Certificado N.° 169882). | CUMPLE | - Oferta: Fs. 13.- |
| 4. Los oferentes deberán acreditar que se encuentra inscripto como Contribuyente en el rubro de limpieza como actividad principal, en los últimos cinco (05) años (como mínimo), en concordancia con los requisitos de experiencia solicitados.<br>**Constancia de Registro Único de Contribuyente emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (Ex Subsecretaría de Estado de Tributación).** | Se ha verificado la presentación del documento en el SICP y, el mismo se encuentra vigente al momento al inicio de la etapa competitiva. | CUMPLE | - Oferta, Constancia SIPE N.° 1780464 Fs.6.- |
| 5. Los oferentes deberán acreditar la ejecución regular de los contratos mediante Constancia o Certificado de conformidad o buen desempeño emitido por la empresa o institución pública donde prestó servicios, de los Contratos y/o Facturas presentados para acreditar experiencia. | Se verifica la presentación del documento exigido en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del PBC. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 33 al 45.- |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Constancia o Certificado emitido por la empresa o institución pública donde prestó servicios de los Contratos y/o Facturas presentados para acreditar experiencia.** | | | |
| 6. Los oferentes deberán acreditar la ejecución de servicios de limpieza por el monto mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en cada lote, por cada año, en los últimos cinco (05) años. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje mencionado.<br>**Contratos y/o facturas por el monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado, por cada año, en los últimos cinco (05) años. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje mencionado.** | Se verifica la presentación de contratos y facturas por encima de lo exigido en el PBC. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 46 al 68 y 107 al 146.- |

**Análisis de las condiciones que demuestran la capacidad técnica:**

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones referentes a la capacidad técnica y requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, los cuales se detallan a continuación:

| Requisitos - LO REQUERIDO POR EL PBC | ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| 1. Los oferentes deberán acreditar que posee al menos treinta (30) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) que forman parte de la plantilla de personal de limpieza con antigüedad mínima de 12 (doce) meses.<br>**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y planilla mensual del personal, emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) que permite verificar la cantidad y antigüedad requerida.** | Verificada la información de la oferta se solicita información complementaria por Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 40/2024 | CUMPLE | - Oferta: Fs. 184 al 250.-<br>- SIME N° 14390/2024, Fs. 1 al 181.- |
| 2. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con al menos un (01) Técnico en Seguridad Ocupacional, que forme parte del plantel peramente de empleados con antigüedad de seis (06) meses, que será encargado de elaborar los planes de prevención para la seguridad en trabajos y utilización de máquinas de alta complejidad.<br>**Registro Categoría A vigente, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.**<br>**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) que permita verificar la antigüedad requerida.** | Se ha verificado el cumplimiento de la documentación. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 182 al 184 y 188; 198; 208; 219; 228 y 237.- |
| 3. Los oferentes deberán acreditar que cuenta con tres (03) personales mínimos, con experiencia y capacitación comprobada en la ejecución de servicios de limpieza en altura.<br>**Constancia o Certificado emitido por instituciones públicas o privadas que acreditan la capacitación en la ejecución de tareas de Limpieza en Altura.** | Verificada la información de la oferta se solicita información complementaria por Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 40/2024. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 265 al 267.-<br>- SIME N° 14390/2024, Fs. 182.- |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4. Los oferentes deberán acreditar que se encuentra al día con sus obligaciones laborales.<br>**Certificado de Cumplimiento Laboral emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) vigente y sin observaciones.** | Se ha verificado la presentación con su oferta del documento. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 160.- |
| 5. La empresa oferente deberá acreditar que se encuentra inscripta en el Registro Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social (IPS) como empresa proveedora de servicios de limpieza como actividad principal, con la antigüedad mínima requerida en el criterio de experiencia. La constancia deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones como mínimo al mes vencido de la fecha del inicio de la etapa competitiva.<br>**Constancia en el Registro Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social (IPS) como empresa proveedora de servicios de limpieza como actividad principal, con la antigüedad mínima requerida en el criterio de experiencia. La constancia deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones como mínimo al mes vencido de la fecha del inicio de la etapa competitiva.** | Se corrobora la presentación de lo solicitado por Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 40/2024. | CUMPLE | - SIME N° 14390/2024, Fs. 191.- |
| 6. La empresa oferente deberá acreditar que cuenta con Reglamento Interno de Condiciones Trabajo. El mismo deberá estar registrado y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.<br>**Constancia emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que certifica el registro y homologación del Reglamento Interno de Condiciones Trabajo.** | Se ha verificado la presentación con su oferta del documento. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 251 al 264.- |
| 7. El Oferente deberá acreditar el cumplimiento en la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (Ex Subsecretaría de Estado de Tributación), como mínimo al mes vencido de la fecha del inicio de la etapa competitiva.<br>**Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), como mínimo al mes vencido de la fecha del inicio de la etapa competitiva.** | Se ha verificado la presentación con su oferta del documento. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 147 y 148.- |
| 8. El Oferente deberá acreditar la propiedad de los equipos y maquinaras de alta complejidad exigidas para los servicios descritos en las especificaciones técnicas, como mínimo de los siguientes equipos: a) Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos; b) Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m²/hora; c)Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora; d) Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.<br>**Comprobantes o facturas legales de los equipos y maquinaras de alta complejidad exigidas para los servicios descritos en las especificaciones técnicas. Así como el catálogo o descripción técnica de los** | Verificada la información de la oferta se solicita información complementaria por Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 40/2024. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 268 al 271<br>- SIME N°14390/2024, Fs. 192 al 202.- |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| **equipos (marca, modelo, capacidad, etc) , como mínimo de los siguientes equipos: a) Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos; b)Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m²/hora; c) Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora; d) Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.** | | | |
| 9. Los oferentes deberán deberá acreditar que cuenta con: uniformes con distintivos de la empresa adjudicada, con identificación del empleado; productos e insumos de limpieza autorizados para su utilización en la República del Paraguay conforme la normativa vigente, indicando marca y procedencia. No se aceptarán productos e insumos de fabricación casera; equipos e insumos para la desinfección para casos de propagación de COVID-19 e Influenza; lista de equipos que serán utilizados para la limpieza en el MEF. **Declaración Jurada listando los uniformes, insumos, productos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio.** | Se corrobora la presentación de lo solicitado por Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 40/2024. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 268 al 271<br>- SIME N°14390/2024, Fs. 203 al 210.- |
| 10. Los oferentes deberán acreditar que cuenta con procedimientos internos certificados bajo norma de calidad ISO 9001, para garantizar que sus productos y servicios satisfagan las necesidades de sus clientes, con especificidad en el servicio de Limpieza.<br>**Certificado de Calidad ISO 9001 vigente.** | Se verificó la presentación del documento con su oferta. Este punto es analizado más abajo. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 152.-<br>- SIME N° 16187/2024 Fs. 38 al 55 |
| 11. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental, certificada por organismos competentes.<br>**Certificado ISO 14001 de Gestión Ambiental vigente.** | Se verificó la presentación del documento con su oferta. Este punto es analizado más abajo. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 153.-<br>- SIME N° 16187/2024 Fs. 1 al 37 |
| 12. Declaración Jurada de que el oferente cuente con infraestructura edilicia acorde al servicio requerido, detallando dirección y número telefónico, incluyendo al menos las siguientes áreas: Oficinas administrativas. A modo de referencia se citan: Recepción, sala de reuniones, área financiera y de recursos humano. Depósito de: Insumos, productos de limpieza y logística. | Se corrobora la presentación de lo solicitado con su oferta. Informe Técnico CEO N° 02/2024. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 162.-<br>- Informe Técnico CEO N° 02/2024. |

En fecha 21 de febrero de 2024, se solicitó a la empresa ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio***, por medio de la NOTA MEF/GG/DGAF/CUOC N° 49/2024, las siguientes documentaciones que respalde las certificaciones exigidas en el PBC, contestada en fecha 22 de febrero 2024, conforme al SIME N° 16187/2024, según el siguiente detalle:

Se requiere la remisión de los antecedentes del certificado de calidad ISO 9001 (fecha de emisión del certificado 26/05/2023) y certificado ISO 14001 (fecha de emisión del certificado 26/05/2023) de gestión ambiental, en cuanto a:

- Fecha de inicio de proceso: ISO: 14001 (9/02/2022), folio 1 al 37;
  ISO: 9001 (26/01/2021), folio 38 al 55.
- Informe de Auditoria: (26/04/2023); folio 56 al 112.

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR
Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Econ. Cristina Fernández

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

- Acciones de mejora: folio 113.
- Protocolo y procedimientos: folio del 114 al 170.
- Nombre de auditores: (Liz Diana Raquel Aquino) folio 171
- Dirección de la empresa en Paraguay: Iturbe N° 730 casi Herrera- ambos certificados de la empresa Certificadora STAREGISTER, folio 171

El CEO procedió a corroborar los datos en la página de la IAF (foro Internacional de Acreditación) (https://www.iafcertsearch.org/), logo que aparece debajo a la izquierda de ambos certificados, con el siguiente resultado:

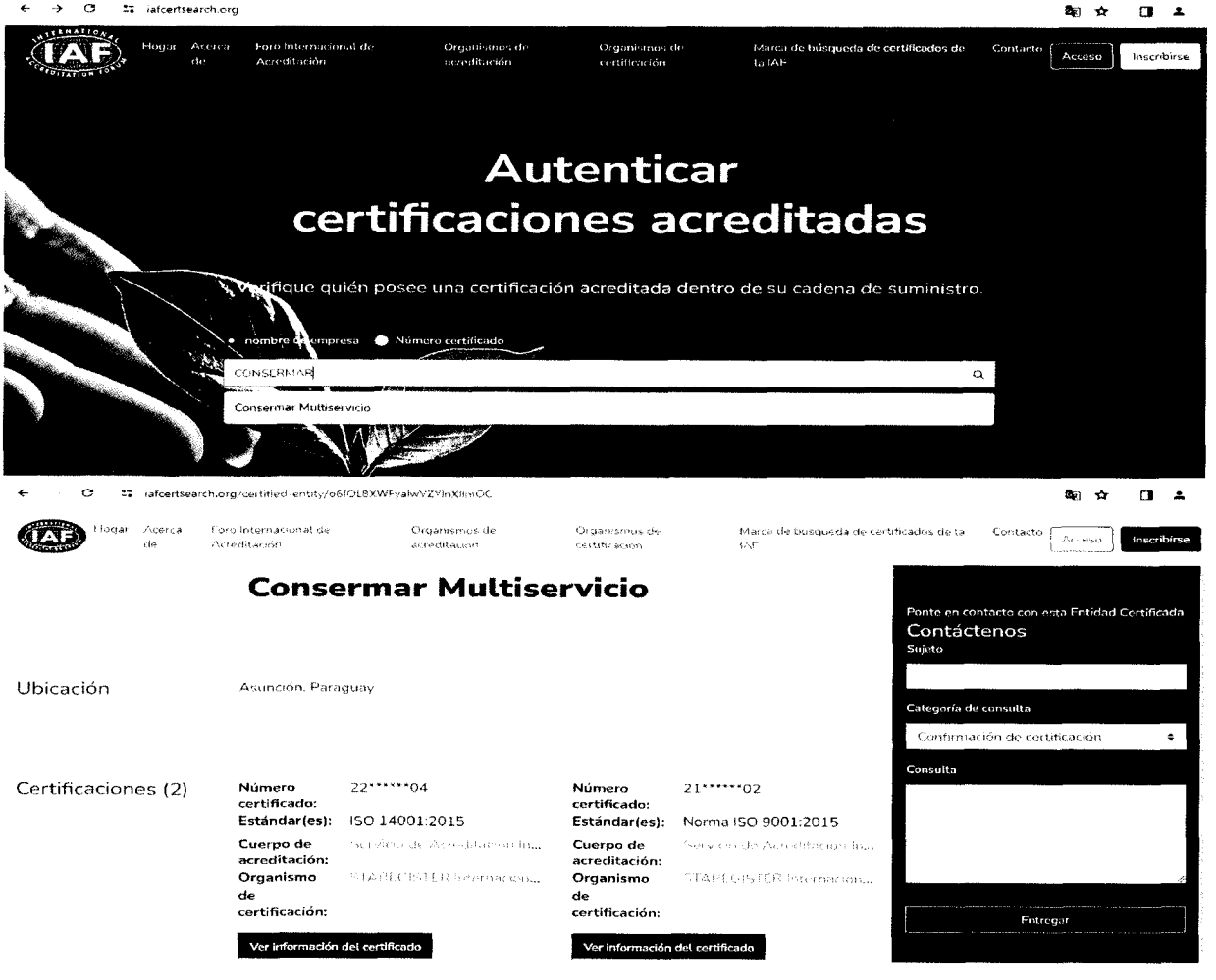


Por lo tanto, se constata que ambos certificados son válidos, así también el análisis de los antecedentes presentados, respaldan ambas certificaciones, cumpliendo con los datos requerido por el CEO.

**Otros criterios que la convocante requiera:**

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones tenidas en cuenta para la evaluación del presente criterio, los cuales se detallan a continuación:

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana G. Fico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Oriana Martínez

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| Requisitos - LO REQUERIDO POR EL PBC | ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| 1. Constancia de Visita Técnica a los Edificios, a fin de que el oferente conozca el sitio de los servicios, para contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. | Se corrobora la presentación de lo solicitado con su oferta. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 14.- |
| 2. Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia. | Se corrobora la presentación de lo solicitado con su oferta y se amplía lo solicitado por Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 40/2024. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 268 al 271.-<br>- SIME N°14390/2024, Fs. 203 al 210.- |
| 3. El comité podrá requerir Muestras de los insumos a ser utilizados en el servicio de limpieza, definidos en las planillas obrantes en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros. | Se corrobora la presentación de lo solicitado por Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 40/2024. | CUMPLE | - Se adjunta informe técnico CEO N° 1/2024. |
| 4. La empresa debe poseer seguro contra riesgos varios, que cubre las responsabilidades emergentes de roturas o daños de cualquier clase que fuesen causados por los empleados de la empresa. (Presentar DDJJ). | Se corrobora la presentación de lo solicitado con su oferta. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 161.- |
| 5. DDJJ en la cual la empresa manifieste contar con infraestructura edilicia acorde al servicio requerido; oficinas administrativas y depósitos de insumos y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. El Comité podrá solicitar visita si así lo requiere. | Se corrobora la presentación de lo solicitado con su oferta. Informe Técnico CEO N° 02/2024. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 162.-<br>- Informe Técnico CEO N° 02/2024. |

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos, y conforme a lo observado precedentemente, se constata que la empresa evaluada ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,*** **CUMPLE** con la presentación de la documentación requerida en los términos del PBC, para demostrar la experiencia, capacidad técnica y demás requisitos del pliego de bases y condiciones conforme a lo detallado en los cuadros precedentes.

## II. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE *POTI S.A. (para el Lote 3).*

**Se selecciona en forma provisoria la primera oferta más baja correspondiente a la empresa POTI S.A.**

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requerimientos de calificación. A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se remiten los siguientes:

**Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024, se solicitó a la empresa *POTI S.A.*, los siguientes documentos:**

1. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.
2. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Cristian Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

3. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente al momento de la competencia SBE.

4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

5. **Copia de contratos y/o facturas de los años exigidos (2022, 2021, 2020, 2019, 2018),** (*los oferentes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de cinco (05) años en la ejecución de servicios de limpieza de edificios).*

6. Contrato o constancia emitida por Empresas que brinden soluciones ecológicas para el reciclado de residuos, *(los oferentes deberán acreditar que cuentan con acuerdos con empresas, instituciones o grupos de programa de reciclaje de residuos, que brinden soluciones ecológicas para el reciclaje).*

7. Constancia o Certificado emitido por la empresa o institución pública donde prestó servicios de los Contratos y/o Facturas presentados para acreditar experiencia, *(los oferentes deberán acreditar la ejecución regular de los contratos mediante Constancia o Certificado de conformidad o buen desempeño emitido por la empresa o institución pública donde prestó servicios, de los Contratos y/o Facturas presentados para acreditar experiencia).*

8. Contratos y/o facturas por el monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado, por cada año, en los últimos cinco (05) años. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje mencionado, (*los oferentes deberán acreditar la ejecución de servicios de limpieza por el monto mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en cada lote, por cada año, en los últimos cinco (05) años. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje mencionado).*

9. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y planilla mensual del personal, emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) que permite verificar la cantidad y antigüedad requerida, (*los oferentes deberán acreditar que posee al menos treinta (30) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) que forman parte de la plantilla de personal de limpieza con antigüedad mínima de 12 (doce) meses).*

10. Registro Categoría A vigente, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) que permita verificar la antigüedad requerida, (*los oferentes deberán acreditar que cuentan con al menos un (01) Técnico en Seguridad Ocupacional, que forme parte del plantel peramente de empleados con antigüedad de seis (06) meses, que será encargado de elaborar los planes de prevención para la seguridad en trabajos y utilización de máquinas de alta complejidad).*

11. Constancia o Certificado emitido por instituciones públicas o privadas que acreditan la capacitación en la ejecución de tareas de Limpieza en Altura, (*los oferentes deberán acreditar que cuenta con tres (03) personales mínimos, con experiencia y capacitación comprobada en la ejecución de servicios de limpieza en altura).*

12. Certificado de Cumplimiento Laboral emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) vigente y sin observaciones, *(los oferentes deberán acreditar que se encuentra al día con sus obligaciones laborales).*

13. Constancia en el Registro Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social (IPS) como empresa proveedora de servicios de limpieza como actividad principal, con la antigüedad mínima requerida en el criterio de experiencia. La constancia deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones como mínimo al mes vencido de la fecha del inicio de la etapa competitiva, (*la empresa oferente deberá acreditar que se encuentra inscripta en el Registro Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social (IPS) como empresa proveedora de servicios de limpieza como actividad principal, con la antigüedad mínima requerida en el criterio de experiencia. La constancia deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones como mínimo al mes vencido de la fecha del inicio de la etapa competitiva).*

14. Constancia emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que certifica el registro y homologación del Reglamento Interno de Condiciones Trabajo, (*la empresa oferente deberá acreditar que cuenta*

Luisa Gonzalez
Dpto. Administrativo - UAF

Roxana C. Rico G.
Dpto. Administrativo
GNC

VIVIAN ESCOBAR

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Econ. Cynthia Fernández

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

*con Reglamento Interno de Condiciones Trabajo. El mismo deberá estar registrado y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).*

15. Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), como mínimo al mes vencido de la fecha del inicio de la etapa competitiva, (*el Oferente deberá acreditar el cumplimiento en la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (Ex Subsecretaría de Estado de Tributación), como mínimo al mes vencido de la fecha del inicio de la etapa competitiva).*

16. Comprobantes o facturas legales de los equipos y maquinaras de alta complejidad exigidas para los servicios descritos en las especificaciones técnicas. Así como el catálogo o descripción técnica de los equipos (marca, modelo, capacidad, etc.) , como mínimo de los siguientes equipos: a) Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos; b)Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m²/hora; c) Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora; d) Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.

17. Declaración Jurada listando los uniformes, insumos, productos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio, *(los oferentes deberán deberá acreditar que cuenta con: uniformes con distintivos de la empresa adjudicada, con identificación del empleado; productos e insumos de limpieza autorizados para su utilización en la República del Paraguay conforme la normativa vigente, indicando marca y procedencia. No se aceptarán productos e insumos de fabricación casera; equipos e insumos para la desinfección para casos de propagación de COVID-19 e Influenza; lista de equipos que serán utilizados para la limpieza en el MEF).*

18. Certificado de Calidad ISO 9001 vigente.

19. Certificado ISO 14001 de Gestión Ambiental vigente.

20. Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia.

21. La empresa debe poseer seguro contra riesgos varios, que cubre las responsabilidades emergentes de roturas o daños de cualquier clase que fuesen causados por los empleados de la empresa. (Presentar DDJJ.

22. DDJJ en la cual la empresa manifieste contar con infraestructura edilicia acorde al servicio requerido; oficinas administrativas y depósitos de insumos y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. El Comité podrá solicitar visita si así lo requiere.

23. El CEO del llamado de limpiezas de edificios y oficinas del MEF, requiere las siguientes muestras de insumos a ser utilizados en el referido servicio:
    - PAPEL HIGIÉNICO: en sus (2) dos presentaciones.
    - PAPEL DE MANOS.
    - JABÓN LÍQUIDO BACTERICIDA CREMOSO CONCENTRADO CON DISPENSER.
    - BOLSA DE BASURA: todas las capacidades.
    - LÍQUIDO DESINFECTANTE: cuyo principio activo sea PHMG (CLOROHIDRATO DE POLIHEXAMETILEN GUANDININA 1% AGUA, C.S).
    - TOALLAS DE ALGODÓN BLANCO: para autoridades.

La empresa ***POTI S.A.***, según se lee, dentro del plazo otorgado ha presentado contestación al requerimiento realizado, mediante Expediente SIME N° 14416/2024.

**Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 47/2024, se solicitó a la empresa *POTI S.A.*, los siguientes documentos:**

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Econ. Cynthia Fernández

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

1. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente al momento de la competencia SBE, si bien en su descargo presenta un registro de su patente comercial, se solicita acompañar el comprobante de ingreso (Factura de pago), que avale el cumplimiento de lo requerido.
2. Copia de contrato y/o facturas del año exigido (2019).
3. Formulario PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL para el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 según corresponda.
4. Formulario de nómina del personal contratado.

La empresa ***POTI S.A.***, según se lee, dentro del plazo otorgado ha presentado contestación al requerimiento realizado, mediante Expediente SIME N° 15216/2024.

**Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 50/2024, se solicitó a la empresa *POTI S.A.*, los siguientes documentos:**

1. Se requiere la remisión de los antecedentes del Certificado de Calidad ISO 9001 y Certificado ISO 14001 de Gestión Ambiental, en cuanto a:

- Fecha de inicio del proceso.
- Informe de Auditoría.
- Acciones de mejora.
- Protocolo y procedimientos y,
- Nombre de auditores y dirección de la empresa en Paraguay.

2. Tras la visita técnica in situ, se requiere la remisión de la habilitación del depósito en atención a que no fue declarado en los documentos remitidos (Declaración Jurada).

La empresa ***POTI S.A.***, según se lee, dentro del plazo otorgado ha presentado contestación al requerimiento realizado, mediante Expediente SIME N° 16189/2024.

**Análisis de los precios ofertados**

Se procede a realizar el análisis de precios ofertados, observándose que el valor del precio unitario de todos los ítems del lote 3, propuesto en la oferta de la empresa ***POTI S.A.***, se encuentran dentro de los rangos aceptables, pues los mismos no superan el 15% del referencial ni se encuentran por debajo del 25% de la estimación de costo, elaborado por la convocante y difundido con el llamado, por lo que este CEO considera los precios razonables y aceptables, **adjunto a esta acta queda detallado el cuadro de análisis de precios.**

**Evaluación de las condiciones de participación**

A continuación, se procede a la verificación de los documentos, con base a los **requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, que fueron tenidos en consideración por este CEO y que se detallan a continuación:

| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|
| 1. Formulario de Oferta | CUMPLE | - Oferta: Fs. 1 al 3.- |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | - Oferta: Fs. 4 y 5.- |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
ENC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | |
|---|---|---|
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE | - Oferta: Fs. 16.- |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 6.-<br>- Verificado en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py (Certificado N.° 170080). |
| 5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma. | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 1 y 2.- |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario. | CUMPLE | - Oferta: Fs.17.- |
| 7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE | - SIME N° 15216/2024, Fs. 1.- |
| 8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 3.- |
| 9. Documentos legales | | |
| 9.2. Oferentes individuales. Personas Físicas. | | |
| • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 10.- |
| • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 5 y 6.- |
| • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | CUMPLE | - Oferta: Fs. 9 al 14.- |

Después del análisis pormenorizado de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se corrobora que la empresa evaluada ***POTI S.A.,*** ha dado cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal.

**Análisis de las condiciones que demuestran la capacidad financiera**

A continuación, se analiza la capacidad financiera de la empresa ***POTI S.A.,*** mediante la cual se constata que cumple con los requisitos señalados en esta materia, conforme al siguiente resumen:

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | AÑO 1 - 2020 | AÑO 2 – 2021 | AÑO 3 - 2022 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| **INDICE DE LIQUIDEZ** | | | | |
| Activo Corriente / Pasivo Corriente | 2,61 | 2,02 | 1,30 | **1,97** |
| **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** | | | | |
| Pasivo total / Activo total | 0,61 | 0,54 | 0,47 | **0,54** |
| **RENTABILIDAD** | | | | |
| Utilidad del Ejercicio/ Patrimonio Neto | 0,15 | 0,03 | 0,017 | **0,07** |
| **INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO** | | | | |
| **LIQUIDEZ:** | El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1. | | | |
| **ENDEUDAMIENTO:** | El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80. | | | |
| **RENTABILIDAD:** | El promedio de los últimos 3 años no es negativo. | | | |

**Requisitos para evaluar:**

d) Copia de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyente de IRACIS, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria: CUMPLE – Oferta, Fs. 17´ al 48.

e) Formulario de Declaración para contribuyentes del IRP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria: NO APLICA.

f) Formulario de Declaración para contribuyentes del IRPC, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.: NO APLICA.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa ***POTI S.A.,*** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia. Se adjunta a la presente acta el análisis *in extenso* del cálculo de las ratios.

**Otros criterios que la convocante requiera:**

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones tenidas en cuenta para la evaluación del presente criterio, los cuales se detallan a continuación:

| Requisitos - LO REQUERIDO POR EL PBC | ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| 1. Constancia de Visita Técnica a los Edificios, a fin de que el oferente conozca el sitio de los servicios, para contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. | Se corrobora la presentación de lo solicitado con su oferta. | CUMPLE | Oferta: Fs. 07.- |
| 2. Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia. | Se corrobora la presentación de lo solicitado por medio de la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024. | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 364.- |
| 3. El comité podrá requerir Muestras de los insumos a ser utilizados en el servicio de limpieza, definidos en las planillas obrantes en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros. | Se corrobora la presentación de lo solicitado por medio de la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024. | CUMPLE | - Informe Técnico CEO N° 1/2024. |
| 4. La empresa debe poseer seguro contra riesgos varios, que cubre las responsabilidades emergentes de roturas o daños de cualquier clase que fuesen causados por los empleados de la empresa. (Presentar DDJJ). | Se corrobora la presentación de lo solicitado por medio de la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024. | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 390.- |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5. DDJJ en la cual la empresa manifieste contar con infraestructura edilicia acorde al servicio requerido; oficinas administrativas y depósitos de insumos y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. El Comité podrá solicitar visita si así lo requiere. | Se corrobora la presentación de lo solicitado con su oferta, así mismo, este CEO realizo la vista a fin de corroborar lo declarado y se adjunta Informe Técnico CEO N° 02/2024. | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 397.-<br>- Informe Técnico CEO N° 02/2024. |

**Análisis de las condiciones que demuestran la experiencia**

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones referentes a la experiencia requerida y requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, las cuales se detallan a continuación:

| LO REQUERIDO POR EL PBC | ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| 1. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de cinco (05) años en la ejecución de servicios de limpieza de edificios.<br>**Copia de contratos y/o facturas de los años exigidos (2022, 2021, 2020, 2019, 2018).** | El CEO solicita la información por medio de las Notas MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024 y 47/2024, y tras la verificación se ha demostrado la experiencia de la empresa oferente, con la sumatoria de los contratos y facturas presentadas, se constata que superan el monto mínimo requerido en el PBC. | CUMPLE | - SIME N° 14416/2024, Fs. 12 al 61.-<br>- SIME N° 15216/2024, Fs. 4 al 60.- |
| 2. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con acuerdos con empresas, instituciones o grupos de programa de reciclaje de residuos, que brinden soluciones ecológicas para el reciclaje.<br>**Contrato o constancia emitida por Empresas que brinden soluciones ecológicas para el reciclado de residuos.** | Se ha verificado la presentación del Convenio de Cooperación con la Organización de Gestión Ambiental. | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 62 al 73.- |
| 3. Los oferentes deberán acreditar que se encuentran inscriptos en el registro de proveedores de servicios, conforme a las normas vigente.<br>**Certificado de Producto y Empleo Nacional expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.** | - Verificado en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py (Certificado N.° 170080). | CUMPLE | - Oferta: Fs. 6.- |
| 4. Los oferentes deberán acreditar que se encuentra inscripto como Contribuyente en el rubro de limpieza como actividad principal, en los últimos cinco (05) años (como mínimo), en concordancia con los requisitos de experiencia solicitados.<br>**Constancia de Registro Único de Contribuyente emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (Ex Subsecretaría de Estado de Tributación).** | Se ha verificado la presentación del documento en el SICP y, el mismo se encuentra vigente al momento al inicio de la etapa competitiva. | CUMPLE | - Oferta, Constancia SIPE N.° 1781038 Fs.8.- |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Carlos Fernández

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5. Los oferentes deberán acreditar la ejecución regular de los contratos mediante Constancia o Certificado de conformidad o buen desempeño emitido por la empresa o institución pública donde prestó servicios, de los Contratos y/o Facturas presentados para acreditar experiencia.<br>**Constancia o Certificado emitido por la empresa o institución pública donde prestó servicios de los Contratos y/o Facturas presentados para acreditar experiencia.** | Se verifica la presentación del documento exigido en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del PBC. | CUMPLE | - SIME N° 14416/2024, Fs. 11, 19, 41 al 43, del 74 al 104.- |
| 6. Los oferentes deberán acreditar la ejecución de servicios de limpieza por el monto mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en cada lote, por cada año, en los últimos cinco (05) años. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje mencionado.<br>**Contratos y/o facturas por el monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado, por cada año, en los últimos cinco (05) años. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje mencionado.** | El CEO solicita la información por medio de las Notas MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024 y 47/2024, y se verifica la presentación de contratos y facturas por encima de lo exigido en el PBC. | CUMPLE | - SIME N° 14416/2024, Fs. 12 al 40, del 44 al 61, 106 al 134, 139 al 155<br>- SIME N° 15216/2024, Fs. 4 al 7, 9 al 20, 22 al 29, 31 al 60.- |

**Análisis de las condiciones que demuestran la capacidad técnica:**

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones referentes a la capacidad técnica y requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, los cuales se detallan a continuación:

| **Requisitos - LO REQUERIDO POR EL PBC** | **ANALISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO** | **SITUACIÓN DEL REQUISITO** | **UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA** |
|---|---|---|---|
| 1. Los oferentes deberán acreditar que posee al menos treinta (30) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) que forman parte de la plantilla de personal de limpieza con antigüedad mínima de 12 (doce) meses.<br>**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y planilla mensual del personal, emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) que permite verificar la cantidad y antigüedad requerida.** | Se corrobora la presentación de lo solicitado por Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024. | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 156 al 208.- |
| 2. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con al menos un (01) Técnico en Seguridad Ocupacional, que forme parte del plantel peramente de empleados con | Se ha verificado el cumplimiento de la documentación solicitado por medio de la N | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 209 al 233.- |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Econ. Carlos Fernández

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| antigüedad de seis (06) meses, que será encargado de elaborar los planes de prevención para la seguridad en trabajos y utilización de máquinas de alta complejidad. **Registro Categoría A vigente, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) que permita verificar la antigüedad requerida.** | MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024. | | |
| 3. Los oferentes deberán acreditar que cuenta con tres (03) personales mínimos, con experiencia y capacitación comprobada en la ejecución de servicios de limpieza en altura. **Constancia o Certificado emitido por instituciones públicas o privadas que acreditan la capacitación en la ejecución de tareas de Limpieza en Altura.** | Se ha verificado el cumplimiento de la documentación solicitado por medio de la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024. | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 234 al 237.- |
| 4. Los oferentes deberán acreditar que se encuentra al día con sus obligaciones laborales. **Certificado de Cumplimiento Laboral emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) vigente y sin observaciones.** | Se ha verificado el cumplimiento de la documentación solicitado por medio de la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024 | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 238.- |
| 5. La empresa oferente deberá acreditar que se encuentra inscripta en el Registro Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social (IPS) como empresa proveedora de servicios de limpieza como actividad principal, con la antigüedad mínima requerida en el criterio de experiencia. La constancia deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones como mínimo al mes vencido de la fecha del inicio de la etapa competitiva. **Constancia en el Registro Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social (IPS) como empresa proveedora de servicios de limpieza como actividad principal, con la antigüedad mínima requerida en el criterio de experiencia. La constancia deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones como mínimo al mes vencido de la fecha del inicio de la etapa competitiva.** | Se ha verificado el cumplimiento de la documentación solicitado por medio de la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024 | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 239 al 244.- |
| 6. La empresa oferente deberá acreditar que cuenta con Reglamento Interno de Condiciones Trabajo. El mismo deberá estar registrado y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. **Constancia emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que** | Se ha verificado el cumplimiento de la documentación solicitado por medio de la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024 | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 245 al 261.- |

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

VIVIAN ESCOBAR

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| **certifica el registro y homologación del Reglamento Interno de Condiciones Trabajo.** | | | |
| 7. El Oferente deberá acreditar el cumplimiento en la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (Ex Subsecretaría de Estado de Tributación), como mínimo al mes vencido de la fecha del inicio de la etapa competitiva.<br>**Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), como mínimo al mes vencido de la fecha del inicio de la etapa competitiva.** | Se ha verificado el cumplimiento de la documentación solicitado por medio de la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024 | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 262 y 263.- |
| 8. El Oferente deberá acreditar la propiedad de los equipos y maquinaras de alta complejidad exigidas para los servicios descritos en las especificaciones técnicas, como mínimo de los siguientes equipos: a) Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos; b) Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m²/hora; c)Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora; d) Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.<br>**Comprobantes o facturas legales de los equipos y maquinaras de alta complejidad exigidas para los servicios descritos en las especificaciones técnicas. Así como el catálogo o descripción técnica de los equipos (marca, modelo, capacidad, etc) , como mínimo de los siguientes equipos: a) Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos; b)Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m²/hora; c) Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora; d) Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.** | Se ha verificado el cumplimiento de la documentación solicitado por medio de la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024 | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 264 al 350.- |
| 9. Los oferentes deberán acreditar que cuenta con: uniformes con distintivos de la empresa adjudicada, con identificación del empleado; productos e insumos de limpieza autorizados para su utilización en la República del Paraguay conforme la normativa vigente, | Se ha verificado el cumplimiento de la documentación solicitado por medio de la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024 | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 360 y 361.- |

VIVIAN ESCOBAR

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| indicando marca y procedencia. No se aceptarán productos e insumos de fabricación casera; equipos e insumos para la desinfección para casos de propagación de COVID-19 e Influenza; lista de equipos que serán utilizados para la limpieza en el MEF. **Declaración Jurada listando los uniformes, insumos, productos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio.** | | | |
| 10. Los oferentes deberán acreditar que cuenta con procedimientos internos certificados bajo norma de calidad ISO 9001, para garantizar que sus productos y servicios satisfagan las necesidades de sus clientes, con especificidad en el servicio de Limpieza. **Certificado de Calidad ISO 9001 vigente.** | El CEO solicito por medio de Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024, no pudiendo constatar la validez de la documentación se solicitó por Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 50/2024, antecedentes de la certificación. Será desarrollado más abajo. | NO CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 362.-<br>- SIME N°16189/2024, Fs 01 al 79.- |
| 11. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental, certificada por organismos competentes. **Certificado ISO 14001 de Gestión Ambiental vigente.** | El CEO solicito por medio de Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 41/2024, no pudiendo constatar la validez de la documentación se solicitó por Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 50/2024, antecedentes de la certificación. Será desarrollado más abajo. | NO CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 363.-<br>- SIME N°16189/2024, Fs 94 al 105.- |
| 12. Declaración Jurada de que el oferente cuente con infraestructura edilicia acorde al servicio requerido, detallando dirección y número telefónico, incluyendo al menos las siguientes áreas: Oficinas administrativas. A modo de referencia se citan: Recepción, sala de reuniones, área financiera y de recursos humano. Depósito de: Insumos, productos de limpieza y logística. | Se corrobora la presentación de lo solicitado con su oferta, así mismo, este CEO realizo la vista a fin de corroborar lo declarado y se adjunta Informe Técnico CEO N° 02/2024. | CUMPLE | - SIME N°14416/2024, Fs. 397.-<br>- Informe Técnico CEO N° 02/2024. |

En fecha 21 de febrero de 2024, se solicitó a la empresa ***POTI S.A.,*** por medio de Nota 50/2024, las siguientes documentaciones que respalde las certificaciones exigidas en el PBC, contestada en fecha 22 de febrero 2024, conforme al SIME N° 16189/2024, según el siguiente detalle:

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Econ. Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Se requiere la remisión de los antecedentes del certificado de calidad ISO 9001 (fecha de emisión del certificado 05/10/2023) y certificado ISO 14001 de gestión ambiental (fecha de emisión del certificado 11/10/2023), en cuanto a:

- Fecha de inicio de proceso: ISO: 9001 (20/09/2023), Nota y folio 49.
  ISO: 14001 (23/10/2023), Nota y folio 94;
- Informe de Auditoria: ISO: 9001 (20/09/2023), Nota y folio 1 al 58.
  ISO: 14001 (23/10/2023), Nota y folio 101;
- Acciones de mejora: ISO: 9001: no se pudo identificar en las documentaciones.
  ISO: 14001: no se pudo identificar en las documentaciones.
- Protocolo y procedimientos: ISO: 9001 (29/09/2023), Nota y folio 59 al 79.
  ISO: 14001 no se pudo identificar en las documentaciones.
- Nombre de auditores: ISO: 9001: (Enrique Galeano) Nota y folio 2 y 52.
  ISO: 14001: Declaro en la Nota como auditor a Naida Carolina Godoy Báez y en el Folio 101 (informe de auditoría) consta como auditor líder Mayra A. Gnognarello, documentación sin firmas.
- Dirección de la empresa en Paraguay: ISO: 9001 Nota: Avda. Choferes del Chaco N° 248.
  ISO: 14001 Nota: Avda. Eusebio Ayala N° 2175.

**<u>CERTIFICADO ISO 9001:2015</u>**- CERTIFICADORA: TUV SAARLAND: El CEO procedió a corroborar los datos en la página de la IAF (Foro Internacional de Acreditación) (https://www.iafcertsearch.org/), logo que aparece debajo a la izquierda del certificado ISO 9001, dando el siguiente resultado:

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
CNC

VIVIAN ESCOBAR

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

**<u>CERTIFICADO UNE-EN-ISO 14001:2015-</u>** CERTFICADORA: VERUM: El CEO procedió a corroborar los datos en la página de la IAF (Foro Internacional de Acreditación) (https://www.iafcertsearch.org/), logo que no se visualiza en el certificado ISO 14001, dando el siguiente resultado:

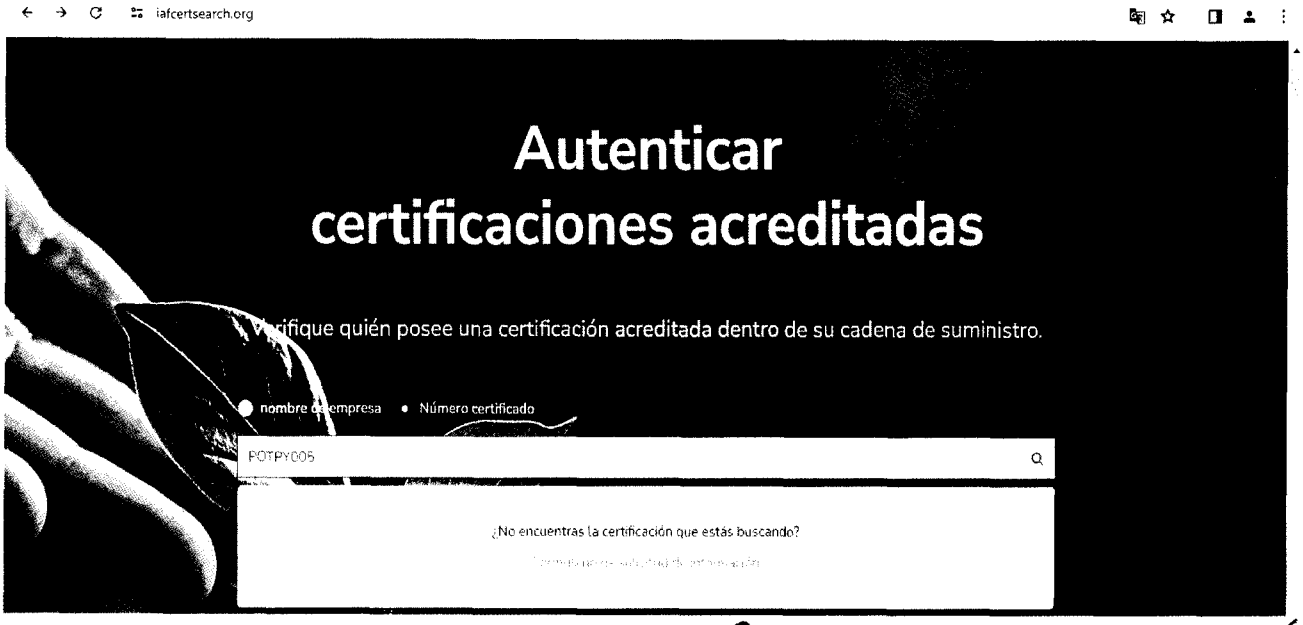


Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

VIVIAN ESCOBAR

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa - Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

363

Verum www.verumcertifier.com

**CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTIÓN**

**VERUM CERTIFIER**

Certifica que el Sistema de Gestión de:

**POTI, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Cumple con los requisitos de la norma:

UNE- EN- ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Medioambiental

El Alcance del Sistema de Gestión es aplicable a:

*Servicio de Limpieza.*

Para los siguientes centros:

C/Nuestra Señora del Carmen Nº 310. Asunción, Rep. del Paraguay

Certificado Nº POTPY005
Fecha de aprobación inicial: 11/10/2023
Válido hasta: 10/10/2026

Santiago Hernández Fernández
Director

VERUM CERTIFIER, SL NIF B16703472 C/ Bicacarera, 7 - CP 38390 - Santa Úrsula, Santa Cruz de Tenerife, España

TÜV SAARLAND

**CERTIFICADO**

El sistema de gestión de calidad de

**POTI, S.A.**
Nuestra Sra. Del Carmen nº 310 Esq. Dr. Bestard |
ASUNCIÓN - PARAGUAY |

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de:

**ISO 9001:2015**

para las siguientes actividades:

**Prestación de servicio de limpieza**

Este certificado es válido desde 05.10.2023 hasta 04.10.2026
Emitido: 05.10.2023

**Certificado Nº EA01068-ES**

Ivana Vitale, Technical Manager
TÜV® Saarland Certification GmbH
Am TÜV 1 | 66280 Sulzbach/Saar | Germany
T +49 (0) 68 97 506 0 | cert@tuv-saar.com

IAF DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-16011-01-00

Página 1 de 1

Además, se eleva a consideración de la MAI la siguiente situación:

En fecha 22 de febrero de 2024, la empresa POTI S.A., ha respondido un requerimiento de documentación mediante el SIME N° 16.189/2024 en cuya hoja 2, párrafos 4 y 5 menciona: *"En resumen, procedemos a dar cumplimiento a la nota NOTA/MEF/GG/DGAF/CUOC N° 50/2024 coaccionado por la advertencia de que se procederá a nuestra descalificación en caso de no presentar la información o documentación requerida, y no debido a que consideramos procedente el pedido formulado por el Comité Evaluador y la UOC, a quienes hacemos responsables directos para el caso de que se revele el contenido de la información y/o documentos que son de carácter estrictamente confidenciales y que forma parte del secreto industrial, sea por alguna vía de hecho o a través de actas de evaluación y/o resoluciones administrativas que sean su consecuencia. Aclaramos que la presente será remitida en copia a su vez a la Dirección de Contrataciones Públicas, a modo que dicha dirección tome conocimiento de los requerimientos irregulares y que no contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones; y a su vez advertimos en caso de rechazo de nuestra oferta, serán tomadas las medidas necesarias."*

Por lo expuesto por la empresa ***POTI S.A.,*** este CEO considera una amenaza y una falta grave, conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 "Ley de Contrataciones Públicas" "Art. 27. Comités de Evaluación, párrafo 4: Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio"

Cabe señalar que las documentaciones solicitadas por este CEO, se han realizado en el marco de lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 2.992/2019, atendiendo que, tras una primera verificación de los Certificados de Calidad, no se ha podido constatar la validez de los mismos, en la plataforma habilitada para el efecto.

Asimismo, este CEO considera lo relacionado a los Certificados de Calidad, insuficientes y confusos la validez de los mismos, por un lado no se encuentran registrados en la plataforma oficial de verificación de certificaciones de

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Fico G.
Dpto. Administrativo
SNC

VIVIAN ESCOBAR

Joan. C. Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa - Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

calidad, y por otro lado, las fechas de los documentos que respaldan la certificación son posteriores a las fechas que constan en el Certificado de Calidad.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos, y conforme a lo observado precedentemente, se constata que la empresa evaluada ***POTI S.A.,*** **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación requerida en los términos del PBC, para demostrar la capacidad técnica y es descalificada del proceso concursal por lo señalado en el presente informe.

**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:**

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Servicios, ha realizado la revisión de las ofertas presentadas por la empresa ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio*** y la empresa ***POTI S.A.,*** conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS", se concluye que las empresas ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,*** **CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, sin embargo, la empresa ***POTI S.A.*** **NO CUMPLE**, con la presentación de la documentación requerida en los términos del PBC, para demostrar la capacidad técnica, en lo relacionado a los certificados de Calidad, este CEO considera insuficiente y confuso la validez de los mismos, por un lado no se encuentran registrado en la plataforma oficial de verificación de certificaciones de calidad, y por otro lado, las fechas de los documentos que respaldan la certificación son posteriores a las fechas que constan en el Certificado de Calidad.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio***, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio***, CUMPLE con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para los lotes 1, 2 y 3.

**En consecuencia,** luego de todas las verificaciones y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, **este Comité recomienda adjudicar a la empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio los siguientes lotes:**

- ***el Lote 1, por un monto total de G. 5.678.328.816 (guaraníes cinco mil seiscientos setenta y ocho millones trescientos veintiocho mil ochocientos dieciséis) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.***
- ***el Lote 2, por un monto total de G. 2.943.780.000 (guaraníes dos mil novecientos cuarenta y tres millones setecientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.***
- ***y el Lote 3, por un monto total de G. 1.366.909.128 (guaraníes mil trescientos sesenta y seis millones novecientos nueve mil ciento veintiocho) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.***

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Fico G.
Dpto. Administrativo
SNC

ESCOBAR
Econ. Cyntia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N° 143, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Los montos para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dichos ejercicios.

Por otra parte, se deja constancia, para los fines que hubiere lugar, que el representante del Viceministerio de Economía y Planificación el Licenciado Miguel Salvioni ha participado de las primeras evaluaciones, sin embargo, no se ha presentado en las últimas evaluaciones del CEO.

Finalmente, en **fecha** 6 **de marzo de 2024**, este CEO manifiesta que los trabajos de evaluación se han realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones, y la conclusión a la que se ha arribado, ha sido inferida y plasmada en el presente instrumento, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Luisa González**
*Representante del Viceministerio de Administración Financiera*

**Cynthia Fernández**
*Representante del Consejo Nacional de Zonas Francas*

**Karen Romero**
*Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas*

**Vivian Escobar**
*Representante del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional*

**Sonia Rivas**
*Representante del Dpto. de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos*

**Rossana Pico**
*Representante de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

000511

# Informe Técnico CEO N° 01/2024

Recepción de Muestras **"Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas"** – ID. N.° 437649.

En fecha 19 de febrero de 2024, en la oficina de reuniones de comités de la CUOC, el CEO recepcionó y verificó las *muestras* de los productos utilizados por las empresas oferentes, las cuales fueron solicitadas a través de las Notas MEF/GG/DGAF/CUOC N.° 40/2024 y MEF/GG/DGAF/CUOC N.° 41/2024.

En atención a lo que establece el apartado de Suministros y Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas respecto a los bienes y/o servicios requeridos para los Lotes 1, 2 y 3.

A continuación, se detallan en cuadro descriptivo los insumos/productos presentados por cada oferente y verificados por el CEO:

## 1. CONSERMAR

| Item N.° | Descripción / Listado de Insumos | Muestra Oferente "CONSERMAR" | Observación CEO |
|---|---|---|---|
| 1 | PAPEL HIGIÉNICO: color blanco de hoja doble absorbente de 30 mts. neutro (para Ministro, Viceministros y Directores). | | **CUMPLE** con las EETT's. El comité aprueba la calidad y las marcas de las muestras presentadas, recomendando que las mismas sean las proveidas. |
| 2 | PAPEL HIGIÉNICO: color blanco, suave, liso, absorbente, en presentación de rollos de 300 mts. cada uno como mínimo (para los demás baños). El dispenser respectivo deberá ser proveído e instalado en cada uno del box de baño (de metal para los baños de mayor uso). | 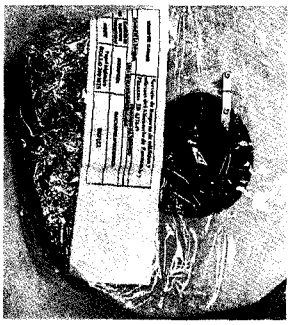 | **CUMPLE** con las EETT's. El comité aprueba la calidad y las marcas de las muestras presentadas, recomendando que las mismas sean las proveidas. |
| 3 | JABÓN LÍQUIDO BACTERICIDA CREMOSO CONCENTRADO CON DISPENSER: utilizado para la desinfección con bactericida, fungicida y alguicida, deberá ser proveído e instalado en cada uno de los baños y en cada acceso donde se cuenta con lavamanos. | | **CUMPLE** con las EETT's. El comité aprueba la calidad y las marcas de ambas muestras presentadas, recomendando que las mismas sean las proveídas |

VIVIAN ESCOBAR

Apog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia Fernández

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 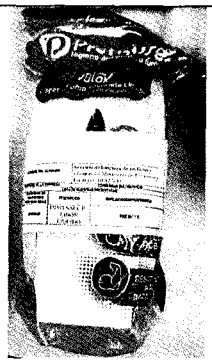 | |
| 4 | TOALLAS DE ALGODÓN BLANCO: (Para baños de Ministro, Viceministros y Directores) | 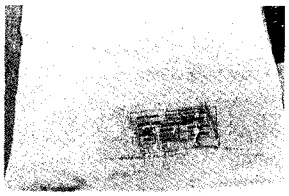 | **CUMPLE** con las EETT's.<br>El comité aprueba la calidad y las marcas de las muestras presentadas, recomendando que las mismas sean las proveídas. |
| 5 | PAPEL DE MANOS: color blanco, suave, liso, absorbente, en rollo o intercaladas con sus respectivos porta papeles<br>correspondiente, para todos los baños y accesos de cada edificio del MH según requerimiento de las dependencias. | 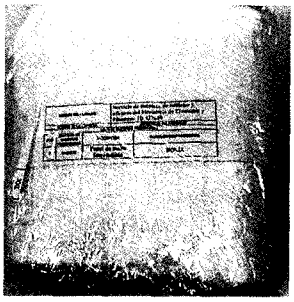 | **CUMPLE** con las EETT's.<br>El comité aprueba la calidad y las marcas de las muestras presentadas, recomendando que las mismas sean las proveídas. |
| 6 | BOLSA DE BASURA: Bolsa de basura de buena calidad 10, 20, 40, 60, 100 y 200 lts. | 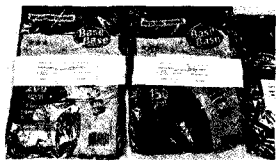 <br> <br> <br> | **CUMPLE** con las EETT's.<br>El comité aprueba la calidad y las marcas de las muestras presentadas, recomendando que las mismas sean las proveídas. |

VIVIAN ESCOBAR

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia Hernández

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | El oferente proveerá liquido desinfectante cuyo principio activo sea el PHMG (CLOROHIDRATO DE POLIHEXAMETILEN GUANDININA 1% AGUA, C.S) Listo para uso, altamente efectivo a dosis bajas con acción residual para la desinfección de superficies inertes ya debidamente limpias mediante atomizador manual de 1 litro. (se deberá utilizar para los casos de solicitud de desinfección por casos de covid-19, influenza u otros casos de enfermedades que requiera una desinfección profunda). | 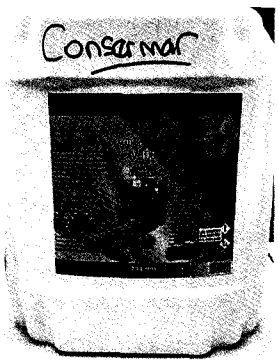  | **CUMPLE** con las EETT's. El comité aprueba la calidad y las marcas de las muestras presentadas, recomendando que las mismas sean las proveídas. |

2. **POTI S.A.**

| Item N.° | Descripción / Listado de Insumos | Muestra Oferente "POTI S.A." | Observación CEO |
|---|---|---|---|
| 1 | PAPEL HIGIÉNICO: color blanco de hoja doble absorbente de 30 mts. neutro (para Ministro, Viceministros y Directores). | | **CUMPLE** con las EETT's. El comité aprueba la calidad y las marcas de las muestras presentadas, recomendando que las mismas sean las proveídas. |
| 2 | PAPEL HIGIÉNICO: color blanco, suave, liso, absorbente, en presentación de rollos de 300 mts. cada uno como mínimo (para los demás baños). El dispenser respectivo deberá ser proveído e instalado en cada uno del box de baño (de metal para los baños de mayor uso). | | **CUMPLE** con las EETT's. El comité aprueba la calidad y las marcas de las muestras presentadas, recomendando que las mismas sean las proveídas. |

VIVIAN ESCOBAR

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rosario C. Rico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | JABÓN LÍQUIDO BACTERICIDA CREMOSO CONCENTRADO CON DISPENSER: utilizado para la desinfección con bactericida, fungicida y alguicida, deberá ser proveído e instalado en cada uno de los baños y en cada acceso donde se cuenta con lavamanos. | 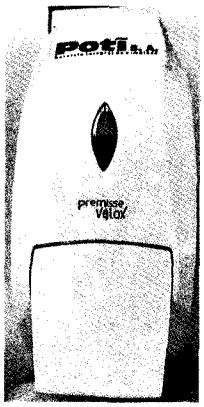  | **CUMPLE** con las EETT's.<br>El comité aprueba la calidad y las marcas de las muestras presentadas, recomendando que las mismas sean las proveídas. |
| 4 | TOALLAS DE ALGODÓN BLANCO: (Para baños de Ministro, Viceministros y Directores) | | **CUMPLE** con las EETT's.<br>El comité aprueba la calidad y las marcas de las muestras presentadas, recomendando que las mismas sean las proveídas. |
| 5 | PAPEL DE MANOS: color blanco, suave, liso, absorbente, en rollo o intercaladas con sus respectivos porta papeles correspondiente, para todos los baños y accesos de cada edificio del MH según requerimiento de las dependencias. | | **CUMPLE** con las EETT's.<br>El comité aprueba la calidad y las marcas de las muestras presentadas, recomendando que las mismas sean las proveídas. |

VIVIAN ESCOBAR

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia Fernández

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | BOLSA DE BASURA: Bolsa de basura de buena calidad 10, 20, 40, 60, 100 y 200 lts. | | **CUMPLE** con las EETT's.<br>El comité aprueba la calidad y las marcas de las muestras presentadas, recomendando que las mismas sean las proveídas. |
| 7 | El oferente proveerá liquido desinfectante cuyo principio activo sea el PHMG (CLOROHIDRATO DE POLIHEXAMETILEN GUANDININA 1% AGUA, C.S) Listo para uso, altamente efectivo a dosis bajas con acción residual para la desinfección de superficies inertes ya debidamente limpias mediante atomizador manual de 1 litro. (se deberá utilizar para los casos de solicitud de desinfección por casos de covid-19, influenza u otros casos de enfermedades que requiera una desinfección profunda). | 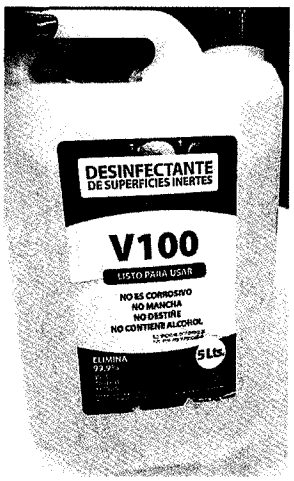  | **CUMPLE** con las EETT's.<br>El comité aprueba la calidad y las marcas de las muestras presentadas, recomendando que las mismas sean las proveídas. |

VIVIAN ESCOBAR

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia Fernández

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

031516

# Ministerio de Economía y Finanzas

## INFORME TECNICO CEO N° 02/24

LLAMADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) – ID 437649

---

En fecha 20 de febrero del 2024, el Comité de Evaluación, realiza visita in situ de todas las instalaciones de los oferentes presentados, en el marco de la licitación "Servicio De Limpieza De Edificios Y Oficinas Del Ministerio De Economía Y Finanzas", a fin de verificar que las empresas cuenten con infraestructura edilicia acorde al servicio requerido; oficinas administrativas y depósitos de insumos y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, conforme a lo manifestado en la DDJJ de las mismas.

1. CONSERMAR (sitio Puerto Pinasco esq. Brasil – Luque Dpto. Central).

La empresa cuenta con oficinas administrativas, con depósitos de insumos y todo el equipamiento necesario, aclarando que los mismos se encuentran en la dirección declara en la oferta.

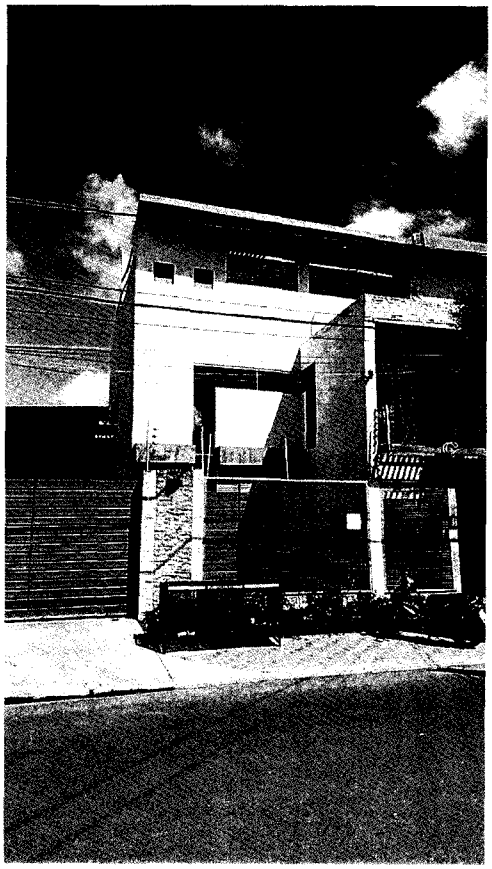

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

VIVIAN ESCOBAR

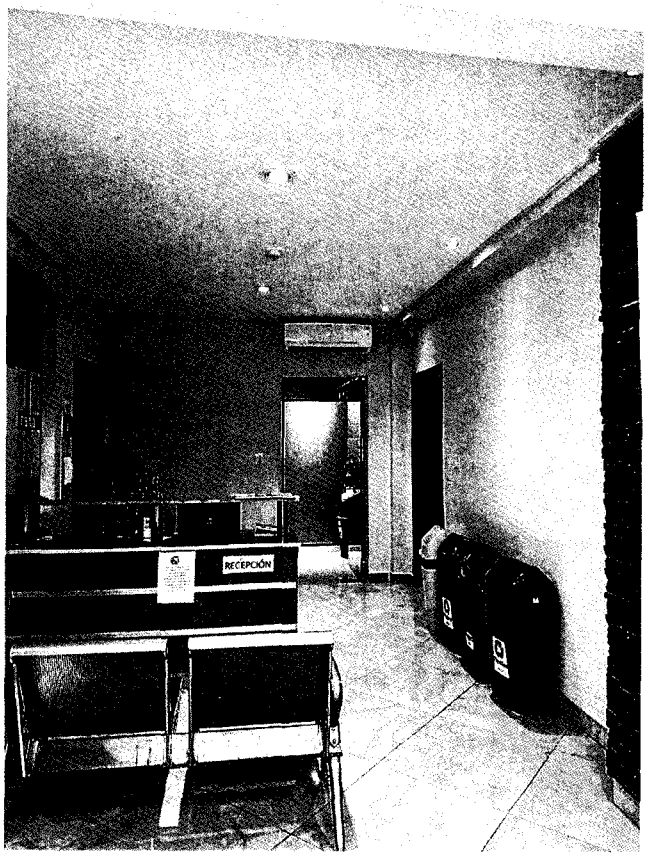

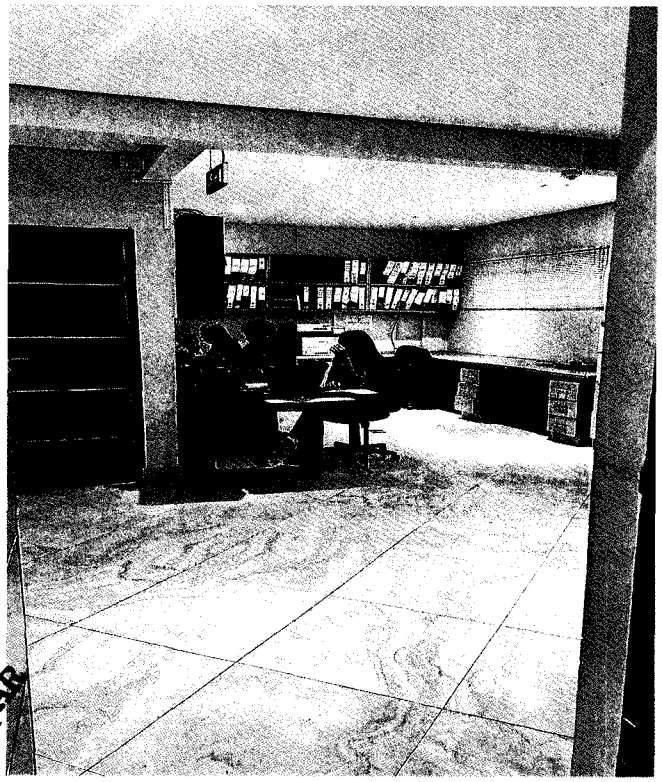

VIVIAN ESCOBAR

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia Fernández

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

000518

# Ministerio de Economía y Finanzas

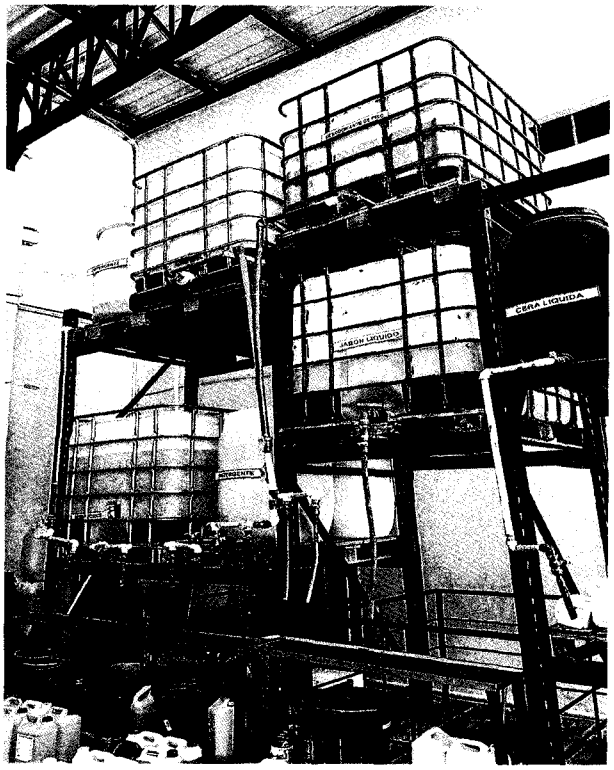


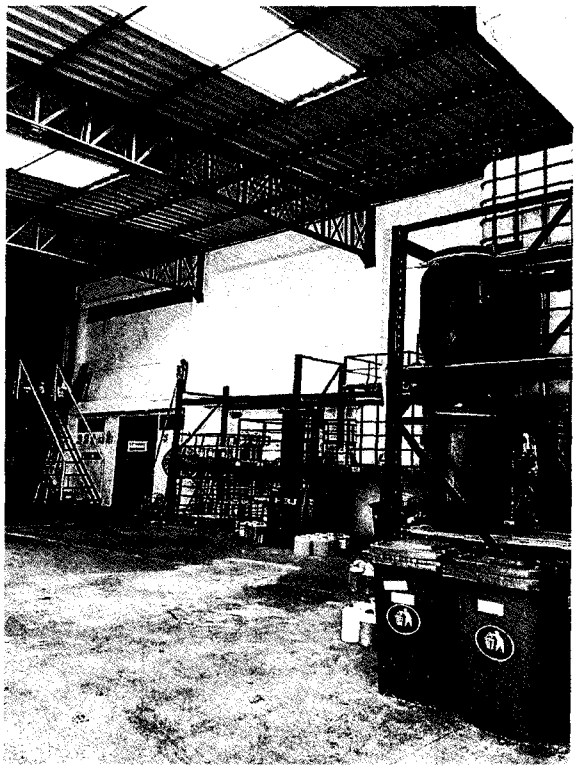

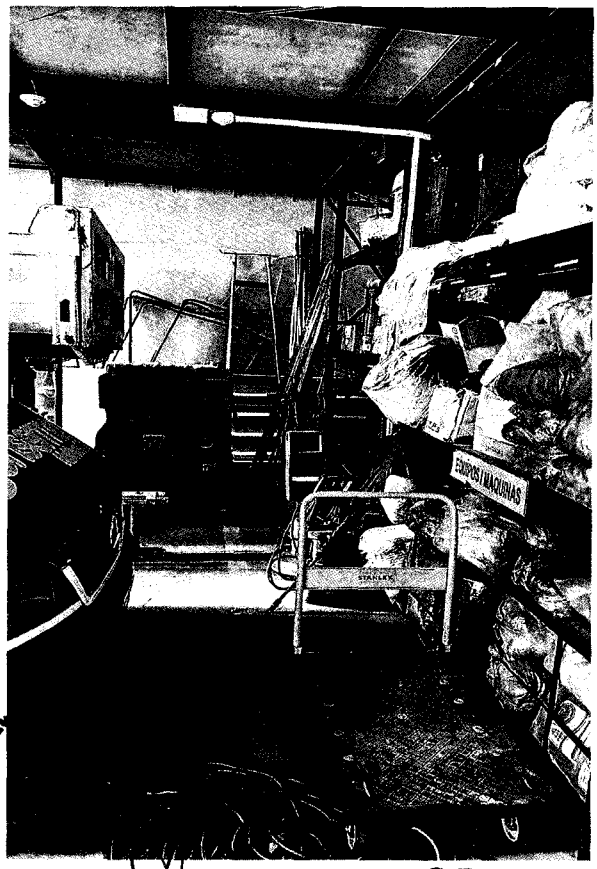

VIVIAN ESCOBAR

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia Fernández

C.P. Sol... Rivas
Jefa del Dpto. ...os Generales
Coordinación ...ministraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

2. **POTÍ S.A** (sitio Ntra, Señora del Carmen 310 e/ Dr. Bestard – Asunción).

Se corrobora que la empresa cuenta con oficinas administrativas y algunos equipos en la dirección declarada en la oferta, sin embargo, el oferente aclara durante la visita que el depósito de insumos y equipamientos se encuentra en otra ubicación, por lo que se solicitó el traslado al lugar, a fin de verificar dicho establecimiento, constatando que dicho deposito se encontraba los insumos y equipos correspondiente.

Posteriormente se ha solicitado aclaración sobre el depósito, teniendo en cuenta que no ha declarado en la oferta la dirección del mismo en tal sentido, el oferente presenta resolución de habilitación y autorización del propietario a Poti para el usufructo como depósito.

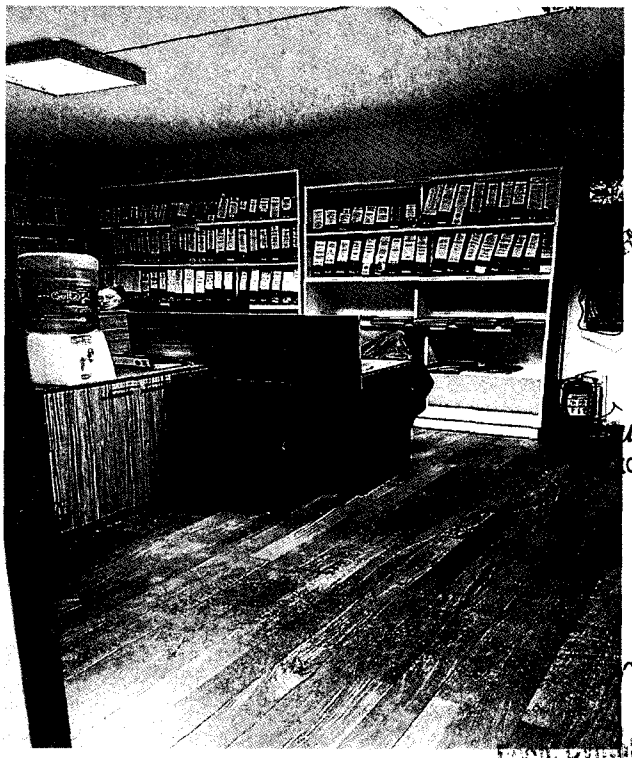

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Coordina... R. Rivas
de Servicios Generales
Recursos Administraativos - DA

Rosana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

VIVIAN ESCOBAR

Edith Cynthia Fernández

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

000520

# Ministerio de Economía y Finanzas

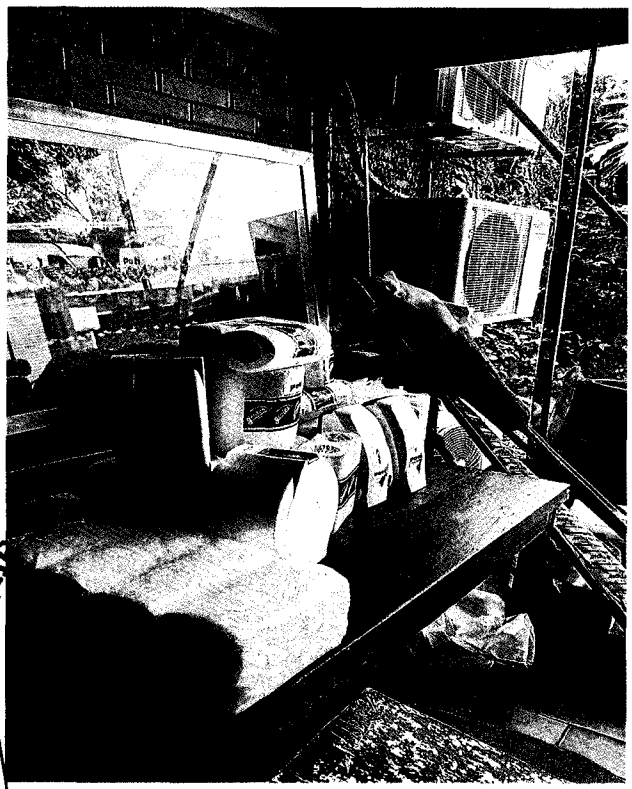

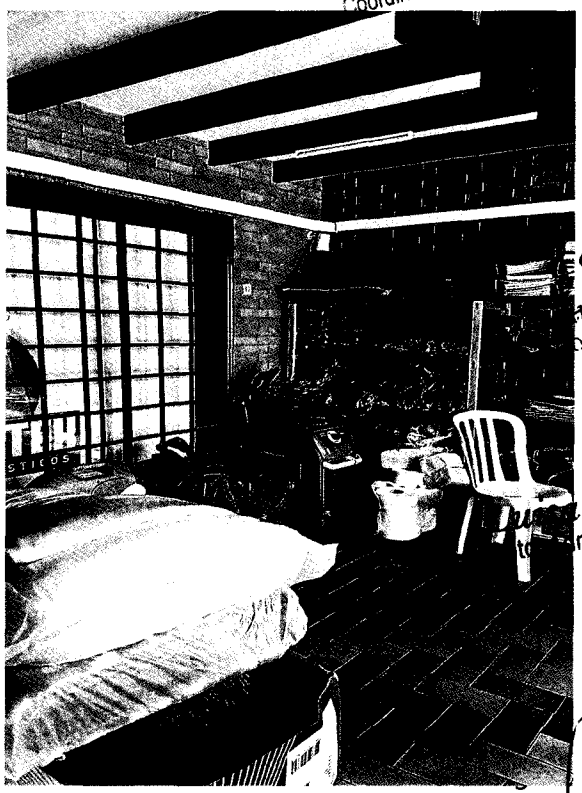

R. Rivas
Servicios Generales
Administraativos - DA
Jefa de Op
Coordinación de Recursos

Administrativo
SNC

González
Administrativo - VAF

VIVIAN ESCOBAR

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Econ. Cynthia

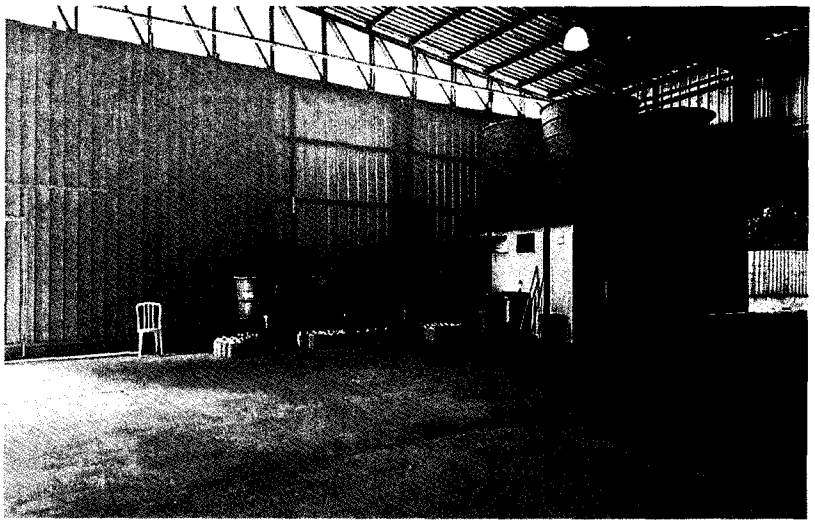

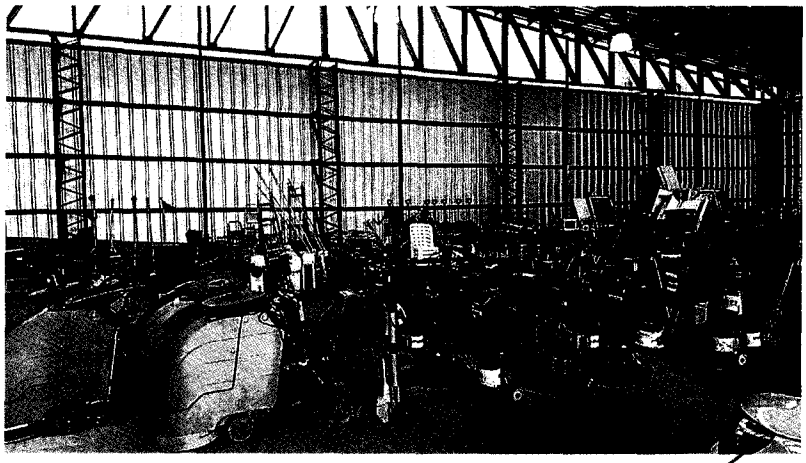

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rosana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia Fernandez

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

VIVIAN ESCOBAR

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5522720
5522720

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, *ciudadano/a de nacionalidad* PARAGUAYA, *mayor de edad*, con Cédula de identidad Civil N° 3200078, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

**Fecha de Emisión:** Feb 13, 2024 11:35 AM

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

VIVIAN ESCOBAR

Código de Verificación: **cae837b4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5522720&codigo_seguridad=cae837b4

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia Fernandez

y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** Feb 13, 2024 11:35 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

VIVIAN ESCOBAR

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Código de Verificación: **cae837b4**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5522720&codigo_seguridad=cae837b4

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Cynthia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5547457
5547457

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

031529

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 295953, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

**Fecha de Emisión:** Feb 19, 2024 9:31 AM

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Código de Verificación: **adbb795f**

VIVIAN ESCOBAR

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5547457&codigo_seguridad=adbb795f

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia Fernández

y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la le[illegible]° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyen[illegible]a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** Feb 19, 2024 9:31 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

VIVIAN ESCOBAR

Código de Verificación: **adbb795f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5547457&codigo_seguridad=adbb795f

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Cynalia Fernández

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5547464
5547464

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS JOSE PALUMBO CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1314129, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

**Fecha de Emisión:** Feb 19, 2024 9:31 AM

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Código de Verificación: **c3fd0a66**

VIVIAN ESCOBAR

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5547464&codigo_seguridad=c3fd0a66

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia Fernández

y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** Feb 19, 2024 9:31 AM

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

VIVIAN ESCOBAR

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Código de Verificación: **c3fd0a66**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5547464&codigo_seguridad=c3fd0a66

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lcda. Cynthia Fernández

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5547469
5547469

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1604299, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

**Fecha de Emisión:** Feb 19, 2024 9:32 AM

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Código de Verificación: **ea6eb059**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5547469&codigo_seguridad=ea6eb059

VIVIAN ESCOBAR

Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia Fernández

y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la le[illegible]° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyen[illegible] Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** Feb 19, 2024 9:32 AM

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica
**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

GOBIERNO DEL PARAGUAY
VIVIAN ESCOBAR

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Código de Verificación: **ea6eb059**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5547469&codigo_seguridad=ea6eb059

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Econ. Cynthia Fernández